



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 01 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000042-2023-MIDIS-DGFIS del Director General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el Informe N° 054-2023/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorando N° 2190-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 223-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 2032-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 318-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 5330 y N° 5380 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe el Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dispone que: *“Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio, la población y la organización; aunado a ello, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.”*; asimismo, el artículo IV señala que, tiene como finalidad, que: *“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.”*;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil. (...);

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 029-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación de la economía familiar y la reactivación del sector turismo y dicta otras disposiciones, dispone que: *“En el marco del Sistema Nacional de Focalización, los gobiernos locales del ámbito urbano con mayor concentración de población son los responsables de ejecutar el operativo de empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en su ámbito local urbano, en el marco del Sistema Nacional de Focalización, de manera prioritaria, ubicados en zonas de expansión urbana propuestas por el MIDIS, así como de los hogares de los estratos bajo y medio bajo según los “Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).”*;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° D000148-2023-MIDIS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprueba la Directiva N° 006-2023-MIDIS, “Directiva que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria de los 60 distritos priorizados”;



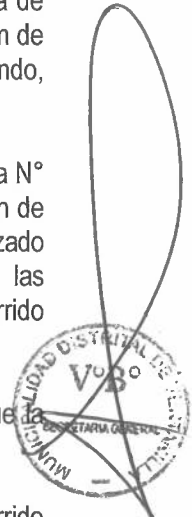
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

Que, el artículo 58 de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que la Gerencia de Participación Vecinal, es el órgano de línea encargado de la ejecución de los mecanismos de participación activa de la ciudadanía a través de las Organizaciones Sociales, Programas Sociales, para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes como ser humano y como ciudadano; buscar promover la inclusión social, reducción de la pobreza con participación ciudadana y protección de los derechos ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. (...);

Que, por medio del Oficio Múltiple N° D000042-2023-MIDIS-DGFIS del Director General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla respecto a las acciones a implementar por los Gobiernos Locales en el marco del empadronamiento masivo por barrido focalizado, aprobado por Decreto de Urgencia N° 029-2023;

Que, a por medio del Informe N° 054-2023/MDV-GPV, de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal solicita a la Gerencia Municipal el acto administrativo para la aprobación del Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023, mediante Resolución de Alcaldía, precisando, entre otros, lo siguiente:

- Que, el punto 2 del numeral 7.1, del Título 7 de las Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 006-2023-MIDIS, señala que la Municipalidad del Distrito de Ventanilla, mediante Resolución de Alcaldía, aprueba e implementa el “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023” de acuerdo con el esquema de contenido mínimo propuesto, el cual contiene las principales actividades a desarrollar para la ejecución del empadronamiento masivo por barrido focalizado.
- Que, según lo señalado en el numeral 5.5 del artículo 5 de la citada Directiva, precisa que la Municipalidad Distrital de Ventanilla es responsable de:
 - ✓ Elaborar, aprobar e implementar el “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”. Una copia de este documento será remitida para conocimiento a la DGFIS.
 - ✓ Disponer las acciones necesarias para el cumplimiento estricto de los objetivos del Decreto de Urgencia y en correspondencia con su “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”, en el marco de su autonomía económica y administrativa.
 - ✓ Hacer uso de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023 solo para el empadronamiento masivo por barrido focalizado.
 - ✓ Difundir en sus respectivos territorios, la realización del empadronamiento masivo por barrido focalizado, para asegurar la presencia y participación de las personas en sus domicilios al momento de la visita del empadronador.
 - ✓ Garantizar la seguridad necesaria a las personas que realizan el trabajo en territorio durante sus actividades de recojo de datos en territorio.
 - ✓ Facilitar la coordinación entre la Oficina de Comunicación del GL con el comunicador asignado por el MIDIS para ejecutar las actividades de difusión contenidas en su “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”.
- Que, La Directiva N° 006-2023-MIDIS, establece 3 fases para la implementación del empadronamiento masivo por barrido focalizado, i) fase preparatoria; ii) fase de ejecución de empadronamiento; iii) fase posterior a las operaciones de empadronamiento, teniendo como eje central la aprobación del “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

- Al respecto, con todo lo mencionado, nuestra unidad orgánica cumple en enviar el “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”, bajo el esquema propuesto por la Dirección de General de Focalización e Información Social (DGFIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, bajo el anexo 2.
- En ese sentido, se solicita el acto administrativo para la aprobación del “Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023”, mediante Resolución de Alcaldía, y así poder dar inicio las operaciones proyectadas y cumplimiento a la norma legal del Decreto de Urgencia N°029-2023-MIDIS.
- Finalmente, se recomienda que, en uno de los artículos resolutivos de la Resolución de Alcaldía, establezca el encargo expreso de la conducción de todo el proceso de empadronamiento a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal; así como, precisar la responsabilidad de ser el punto focal de las coordinaciones con el MIDIS.
- Asimismo, dicha Resolución también deberá precisar que las siguientes unidades orgánicas están involucradas en el proceso de empadronamiento como soporte o apoyo de la ULE, en el marco de las siguientes funciones:

Cuadro de Intervención de las Unidades Orgánicas		
Fase Preparatoria	Fase de Ejecución de Empadronamiento	Fase posterior a las operaciones de empadronamiento
Gerencia de Planificación Local y Presupuesto (Análisis de Costos)	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Plan de Comunicación)	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Fin de Plan de Medios)
Gerencia de Administración y Finanzas (Contratación de Personal)	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (Acompañamiento y Seguridad a Empadronadores)	Gerencia de Participación Vecinal (Cierre de Actividades)
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Plan de Comunicación)	Gerencia de Participación Vecinal (Empadronamiento masivo)	-
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (Identificación de Zonas)	-	-
Gerencia de Participación Vecinal (Levantamiento de Información ULE)	-	-

- La Gerencia de Participación Vecinal presenta la propuesta del “Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023” de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto administrativo pertinente para su aprobación.

Que, mediante Proveído N° 5330 de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de emitir informe;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

Que, a través del Memorando N° 2190-2023/MDV-GPLP de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica los informes emitidos por las subgerencias a su cargo:

➤ Informe N° 223-2023/MDV-GPLP-SGPI de fecha 31 de agosto de 2023, de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, por medio del cual señala entre otros, lo siguiente: (...)

✓ En la Sección 2 Objetivos del "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023" se menciona lo siguiente:

- Objetivo General: Establecer las acciones necesarias para ejecutar el empadronamiento masivo de 60,292 hogares en las zonas de mayor pobreza del distrito de ventanilla según su plano estratificado a nivel de manzanas 2020, elaborado por el INEI de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023.
- Análisis: Lo citado anteriormente, el "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023" va a contribuir al cumplimiento de la Acción Estratégica Institucional AEI.03.01: Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito de Ventanilla; así como, también al logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Promover el Desarrollo Humano y hábitos saludables en el distrito de ventanilla del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

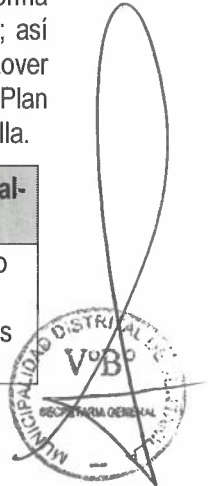
Órgano / Unidad Orgánica	Objetivo Estratégico Institucional - OEI	Acción Estratégica Institucional- AEI
Gerencia de Desarrollo Humano	OEI.03 Promover el Desarrollo Humano y hábitos saludables en el Distrito de Ventanilla	AEI.03.01 Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito de Ventanilla

✓ Con relación a la Sección 7, Fases del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado y Cronograma:

- Análisis: Cumple con las tres fases de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 006-2023-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria de los 60 distritos priorizados": Fase Preparatoria, Fase de Ejecución de Empadronamiento y Fase Posterior a las Operaciones de Empadronamiento.

Con respecto al Cronograma, cumple con el tiempo establecido en las "Pautas Metodológicas para la implementación del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado" en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023 para el empadronamiento de 60,292 hogares, estableciéndose por cada fase del Plan actividades a realizarse: Fase Preparatoria (10 actividades), Fase de Ejecución de Empadronamiento (5 actividades) y Fase Posterior a las Operaciones de Empadronamiento (2 actividades).

✓ El Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023 se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Directiva N° 006-2023-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria de los 60 distritos priorizados" y las "Pautas Metodológicas para la implementación del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado" en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

- ✓ El objetivo del Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023 así como su cumplimiento van a contribuir al cumplimiento de la Acción Estratégica Institucional AEI.03.01 y al logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- ✓ De acuerdo al cumplimiento de la estructura del Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023 según lo establecido en punto 2 del numeral 7.1 del Título 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2023-MIDIS se recomienda que el documento sea aprobado por medio del acto administrativo indicado en la Directiva citada.
- ✓ Se sugiere que la unidad orgánica responsable de la implementación del Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023 coordine con la Subgerencia de Planificación e Inversiones para la incorporación de una actividad operativa en el Plan Operativo Institucional 2023 posterior a la aprobación del "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023".

El Informe N° 2032-2023-MDV/GPLP-SGP de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, formula opinión técnica, la cual señala, entre otros, lo siguiente:

- ✓ Mediante la Resolución de Alcaldía N° 0242-2023/MDV-ALC, la Municipalidad Distrital de Ventanilla autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia de Partidas aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 029-2023, por el importe de S/ 1'149,472.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 soles), para el empadronamiento de hogares para su registro en el padrón general de hogares (PGH) del SISFOH.
- ✓ Al respecto, se ha efectuado la revisión al plan remitido a este despacho y en el marco de nuestras competencias, se puede observar que, para el desarrollo del mencionado plan, se deberá contar con bienes y servicios que conlleven al cumplimiento del mismo, los cuales se detallan a continuación:

Proyección del Gasto de Personal

Cargo	Cantidad	Monto Mensual	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Jefe de Brigada	9	3,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	108,000.00
Digitador	24	1,500.00	67,500.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	472,500.00
Asistente de Herramientas de Gestión	24	1,500.00	18,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	26,000.00
Empadronador	90	1,500.00	18,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	26,000.00
Total	147	7,500.00	130,500.00	234,000.00	234,000.00	234,000.00	832,500.00

Proyección de gastos para difusión

Actividad	Total
Conferencia de Prensa	4,000.00
Difusión de emisoras locales	9,000.00
Campaña Digital (Difusión de modelos y canales digitales)	24,000.00
Perifoneos	3,000.00
Volanteo activo	80,000.00
Total	120,000.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

Proyección de gastos de bienes y servicios

Descripción	Total
Útiles de Oficina	34,781.98
Bienes y Servicios	162,190.02
Total	196,972.00

- Como se puede evidenciar en los cuadros anteriores, los recursos detallados para el cumplimiento del Empadronamiento Masivo del Distrito de Ventanilla 2023, tiene un monto total ascendente a S/ 1'149,472.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 soles).
- En tal sentido, en vista que se ha efectuado la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el empadronamiento, y contando con el financiamiento necesario para el desarrollo del mencionado plan, esta oficina emite opinión favorable, para el Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 318-2023/MDV-GAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la Aprobación del "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023", el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable la aprobación del "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023", mediante Resolución de Alcaldía, al encontrarse la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal acorde a la Directiva N° 006-2023-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N° D000148-2023-MIDIS, y demás fundamentos expuestos en el presente informe.
- Considerar en el acto resolutivo, lo señalado en el Informe N° 054-2023/MDV-GPV, en relación a que la conducción del proceso de empadronamiento se encuentra a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal; y la participación en las fases de implementación del empadronamiento masivo por barrido focalizado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre y la Gerencia de Participación Vecinal.

Que, con Proveído N° 5380 de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, elaborado por la Gerencia de Participación Vecinal, conforme al anexo 02 de la Directiva N° 006-2023-MIDIS, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal la conducción de todo el proceso de empadronamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que la Gerencia de Participación Vecinal tendrá la responsabilidad de ser el punto focal de las coordinaciones con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a las siguientes unidades orgánicas como soporte y/o apoyo, respecto a las tres fases para la implementación del empadronamiento masivo por barrido focalizado, en el marco de las diversas funciones:

Cuadro de Intervención de las Unidades Orgánicas		
Fase Preparatoria	Fase de Ejecución de Empadronamiento	Fase posterior a las operaciones de empadronamiento
Gerencia de Planificación Local y Presupuesto (Análisis de Costos)	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Plan de Comunicación)	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Fin de Plan de Medios)
Gerencia de Administración y Finanzas (Contratación de Personal)	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (Acompañamiento y Seguridad a Empadronadores)	Gerencia de Participación Vecinal (Cierre de Actividades)
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Plan de Comunicación)	Gerencia de Participación Vecinal (Empadronamiento masivo)	-
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (Identificación de Zonas)	-	-
Gerencia de Participación Vecinal (Levantamiento de Información ULE)	-	-

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Participación Vecinal, y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 6.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VAÑEZ OSORIO
ALCALDE

PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023

Decreto de Urgencia No 029-2023-MIDIS

Descripción breve

El presente documento señala las diversas fases y etapas que ejecutará la Municipalidad Distrital de Ventanilla como parte al cumplimiento de la normativa vigente D.U. 029-2023-MIDIS, sobre el empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria del Distrito de Ventanilla.



“PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023”

Introducción

1. Justificación
2. Objetivos
3. Identificación de la Zona de Intervención
4. Estrategia de Intervención para el empadronamiento masivo por barrido focalizado
 - a. Organización administrativa
 - b. Recursos
 - c. Organización operativa
 - d. Visita de campo
5. Estrategia de comunicación y coordinación con otros actores
 - a. Difusión General a la población del proceso de empadronamiento.
 - b. Coordinación e identificación de actores que ayuden en el proceso de empadronamiento
6. Estrategia de seguimiento
7. Fases del empadronamiento masivo por barrido focalizado y cronograma





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Ventanilla está ubicado al norte de la Provincia Constitucional del Callao, en las coordenadas geográficas 11°51'20" de latitud sur y longitud este 77°04'25" del meridiano de Greenwich, a 34 km al noreste de Lima, a la altura del km 28.5 de la Panamericana Norte y a 18 km al norte del Callao. La posición geográfica del distrito de Ventanilla en el territorio le permite compartir un escenario físico ambiental con los distritos de Santa Rosa al norte; Puente Piedra, al este; San Martín de Porres y el Callao, al sur; y el Océano, al oeste; quienes constituyen sus territorios fronterizos colindantes, lo que hace que el distrito se encuentre posicionada en el contexto interdistrital conformado por los distritos de Lima Norte y la Provincia Constitucional del Callao. El distrito de Ventanilla tiene una extensión geográfica de 73.52 Km², ocupando más de la mitad de la Región Callao; tiene una altitud de 0 a 71 msnm, cuenta con un clima de características subtropicales con ambientes desérticos, áridos y semiáridos, tiene una temperatura máxima 29° y una mínima de 14. 2°, haciendo un promedio de 22. 1°, teniendo como código de ubicación geográfica 070106; conforme el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01	
DATOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VENTANILLA	
DISTRITO	VENTANILLA
Región	Callao
Provincia	Callao
Dispositivo de Creación	Decreto Ley
N° de Dispositivo de Creación	N° 17392 del 28 de enero de 1969
Capital del Distrito	Ventanilla
Altura Capital (m.s.n.m)	Máxima: 95 m.s.n.m. Mínima: 0 m.s.n.m.
Población censada 2017	315 600 hab.
Superficie (km ²)	73.52 km ²
Densidad poblacional (hab/km ²)	4292,71 hab/km ²
Código de Ubigeo	070106

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana-MDV





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

POBLACIÓN

El Distrito de Ventanilla, cuenta con una población de 315,600 habitantes de acuerdo con lo señalado en el Censo Nacional 2017, población por sexo y grupo de edades

Cuadro N° 02			
POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO, Y GRUPO DE EDAD DEL DISTRITO DE VENTANILLA			
DISTRITO Y GRUPOS DE EDADES	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
VENTANILLA	315,600	154,802	160,798
Población de 0 a 14 años	92,732	47,299	45,433
Población de 15 de 64 años	208,257	100,516	107,741
Población de 65 y más años	14,611	6,987	7,624

FUENTE: CENSOS NACIONALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2007 Y 2017 INEI - PERÚ

Según el cuadro N°2, en el Distrito de Ventanilla el número de mujeres es un poco mayor al de hombres, es decir el 51% del total de la población censada son mujeres y el 49% son hombres. De acuerdo con la estructura por grupos de edad de la población, al año 2017, el 29.4% de toda la población censada tiene de 0 a 14 años; 66% tiene de 15 a 64 años y 4.6% tiene de 15 a 64 de edad y 4.6% de 65 a más años.

En consecuencia, la proyección poblacional del distrito de Ventanilla se presenta de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROYECCIONES DEL CRECIMIENTO DEL DISTRITO DE VENTANILLA AL 2023				
HORIZONTE	AÑO	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL	POBLACIÓN TOTAL
0	2019	323,734	0	323,734
1	2020	327,879	0	327,879
2	2021	332,078	0	332,078
3	2022	336,330	0	336,330
4	2023	340,636	0	340,636
5	2024	344,998	0	344,998
6	2025	349,415	0	349,415
7	2026	353,889	0	353,889
8	2027	358,421	0	358,421
9	2028	363,010	0	363,010
10	2029	367,658	0	367,658

FUENTE: INEI POBLACIÓN 2019 AL 2029

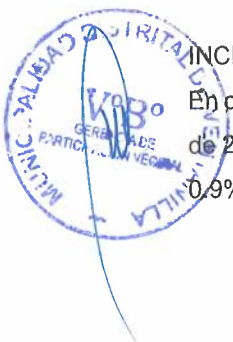
Del cuadro anterior, tenemos que la población del distrito de Ventanilla sobre la base de los resultados del Censo realizadas por el INEI en el año 2017, cuenta con una población proyectada para el año 2020 de 336,330 habitantes, observándose una tasa de crecimiento de 1.28% sobre la población base (censo año 2017).

La densidad urbana en el distrito está dada por la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado, en ese sentido considerando que la población del distrito al año 2017 es de 315,600 habitantes, consecuentemente la densidad es de 4,292.71 hab/km² en el distrito de Ventanilla.

Debido a la alta densidad poblacional (4,292.71 Hab/Km²) y la falta de espacios idóneos para la construcción de viviendas, en los últimos años se han propiciado invasiones de terrenos en lugares de alto riesgo (cerros proclives a sufrir deslizamientos). Cabe destacar que el 34.66% de las viviendas del Distrito son sin título de propiedad, concentrada básicamente en los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos.

INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

En cuanto a la incidencia de la Pobreza Monetaria el distrito de Ventanilla presenta una incidencia de 29.2% (93,672) y en cuanto a la incidencia de la Pobreza Extrema presenta una incidencia de 0.9% (2,887), conforme se aprecia en el cuadro 04:





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Cuadro N° 4							
PROVINCIAS	POBLACION 2017	PROYECTADO POBLACION 2019	POBREZA MONETARIA		POBREZA NO MONETARIA	POBREZA MONETARIA 2019	
			INCIDENCIA DE POBREZA TOTAL (%)	INCIDENCIA DE POBREZA EXTREMA (%)	CON AL MENOS UNA NBI (%)	INCIDENCIA DE POBREZA TOTAL	POBREZA EXTREMA
Provincia del Callao	983,030	953,168	18.8	0.3	25.8	183,904	3,847
Callao Cercado	451,260	458,688	16.4	0.2	22.0	75,225	917
Bellavista	74,851	76,083	6.4	0.0	11.5	4,869	0
Carmen de la Legua Reynoso	42,240	42,935	17.1	0.1	20.9	7,342	43
La Perla	49,953	50,775	5.4	0.0	9.4	2,742	0
La Punta	3,829	3,892	1.4	0.0	21.6	54	0
Ventanilla	315,600	320,795	29.2	0.9	39.8	93,672	2,887
Mi Perú	45,297	46,043	1.4	0.0	21.6	645	0
						187,752	

FUENTE: IX CENSO DE POBLACIÓN Y VI VIVIENDA DEL 2017 - INEI SISTEMA DE INDICADORES DE POBREZA

Para la elaboración del Mapa de Pobreza Provincial y Distrital, se desagregó por estratos socioeconómicos los conglomerados urbanos de los distritos de Callao y Ventanilla y se distinguieron en promedio para ellos, tres grupos para los cuales era posible estimar de manera robusta los indicadores de pobreza.

Esta desagregación permite una mejor focalización de las políticas públicas al interior de estos distritos. Así, en el distrito del Callao, en el conglomerado grupo 1 (menor pobreza), la tasa de la pobreza fluctúa entre 5,6% y 8,8% y en los conglomerados 2 y 3 (mayor pobreza) se ubica entre 20,8% y 57,7%.

Por su parte, para el distrito de Ventanilla se estima una tasa de pobreza con un rango inferior de 28,5% y superior de 32,9%, sin embargo, al desagregar por grupos de conglomerados, se observa que en el grupo 1 la pobreza está en el rango de 3,3% y 6,2% y en los grupos 2 y 3 entre el 24,9% a 46,2%. A nivel de distritos y al interior de ellos, la pobreza afecta en diferentes magnitudes, en los distritos de Ventanilla y Callao en el grupo 3, la pobreza afecta a más del 38% de su población.

Por ello la Municipalidad Distrital de Ventanilla, presenta el Plan Estratégico para el Empadronamiento Masivo por barrido focalizado 2023, en las zonas de mayor vulnerabilidad y pobreza económica del distrito. Ello en cumplimiento al marco legal del D.U. 029-2023-MIDIS, que establece las disposiciones para el Inicio de las operaciones, y los mecanismo para la correcta ejecución de las fases de i) Fase preparatoria, ii) Fase de ejecución del empadronamiento, iii) Fase posterior a las operaciones de empadronamiento.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

1. JUSTIFICACIÓN

El segundo semestre del año 2023 está marcado por la contracción de la actividad económica producto de la conflictividad social que afectó el dinamismo de la actividad económica y el choque de fenómenos climatológicos, como la llegada del ciclón Yaku, el cual ha generado lluvias y pone en peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y posible Fenómeno El Niño situaciones que ha llevado a declarar el Estado de Emergencia en distritos de diversos departamentos del Perú; adicionalmente, mediante el Comunicado Oficial ENFEN N° 10-2023, del 05 de julio de 2023, se declara el estado de Alerta de El Niño Costero, el cual ha iniciado y continuará hasta el verano de 2024, siendo su magnitud de fuerte a moderada.

Asimismo, la pobreza en el país se mantiene en niveles elevados y aún no recupera sus niveles de pre pandemia; en específico, la incidencia de pobreza monetaria pasó de 25,9% en el 2021 (8,6 millones de personas) a 27,5% en el 2022, que equivale a 9,2 millones de personas en situación de pobreza; asimismo, la pobreza extrema alcanzó un 5,0% de la población total, lo que representa 1,7 millones de personas que se encuentra en situación de extrema pobreza, mayor a la registrada en el 2021 (4,1%, equivalente a 1,4 millones de personas) y muy por encima de 2,9% registrada en el 2019.

Por ello, el Estado a través del Decreto de Urgencia N° 029-2023, aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, a fin de impulsar el gasto público, fomentando la recuperación del mercado laboral y del turismo, la reactivación del turismo, y el consumo de las familias especialmente de los grupos vulnerables; así como brindar facilidades de pago para las empresas que tienen créditos reprogramados bajo lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 011-2022 y autorizar a los Gobiernos Regionales para ejecutar inversiones correspondientes a los servicios de Educación Superior Universitaria en universidades públicas.

Una de las medidas para la reactivación de la economía familiar es el empadronamiento para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica. Por ello, en el marco del Sistema Nacional de Focalización, los gobiernos locales del ámbito urbano con mayor concentración de población son los responsables de ejecutar el operativo de empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en su ámbito local urbano, de manera prioritaria, ubicados en zonas de expansión urbana propuestas por el MIDIS, así como de los hogares de los estratos bajo y medio bajo según los “Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



En este sentido, la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ha elaborado el presente Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 029-2023.

2. Objetivos

1. *Objetivo General:*

Establecer las acciones necesarias para ejecutar el empadronamiento masivo de 60,292 hogares en las zonas de mayor pobreza del distrito de Ventanilla según su plano estratificado a nivel de manzanas 2020, elaborado por el INEI; de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023.

2. *Objetivos Específicos:*

Identificar las zonas de intervención 1 y 2, zona baja y media baja; que han sido proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de su Sistema Integrado para la Gestión de Operaciones de Focalización (SIGOF), donde se realizará el empadronamiento masivo de hogares del distrito de Ventanilla que permita la aplicación de FSU y S100 en los tiempos establecidos por el “*PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023*”.

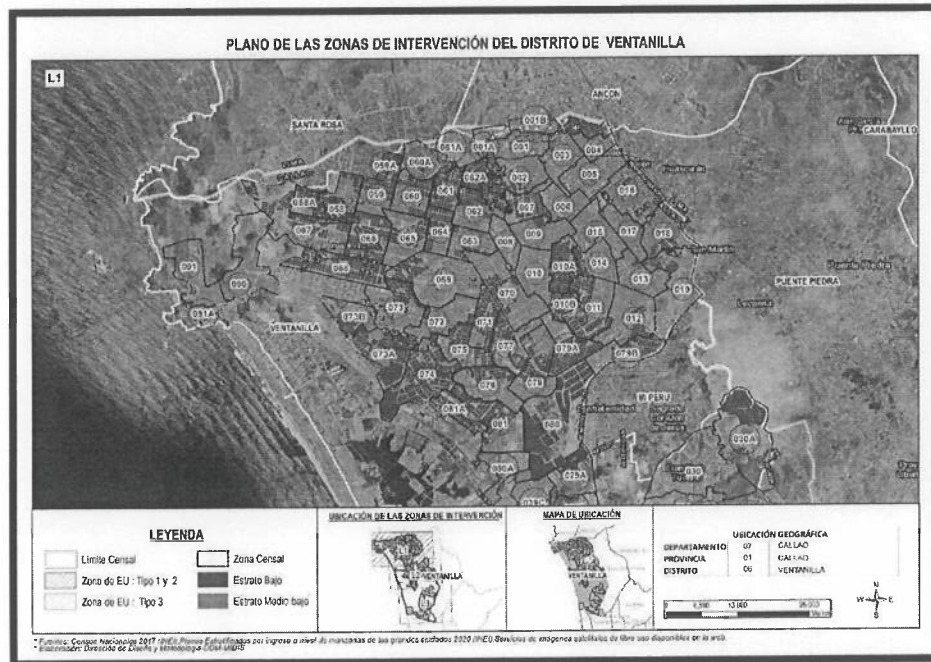
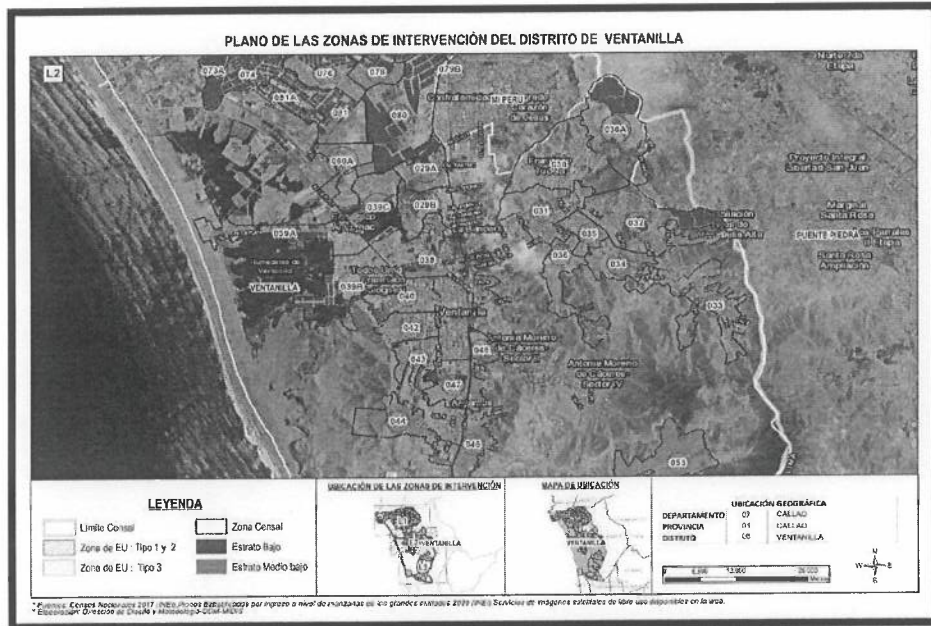
- Coordinar con las áreas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y otras instituciones del estado para el apoyo en el despliegue realizado para la ejecución del “Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2023” en el distrito de Ventanilla donde se ubican los estratos medio bajo y bajo según ingreso per cápita.
- Ejecutar estrategias de comunicación y sensibilización para hacer de conocimiento a los usuarios en las zonas donde se encuentran los estratos medio bajo y bajo que participaran en el empadronamiento masivo de hogares del distrito de Ventanilla, según el plano estratificado a nivel de manzanas 2020.
- Capacitar a empadronadores, jefes de brigada, digitadores y coordinador que participaran en la ejecución del empadronamiento de hogares en las zonas donde se ubican los estratos medio bajo y bajo del distrito de Ventanilla.

Empadronar 60,292 hogares de las zonas de los estratos medio bajo y bajo según los “Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



3. Identificación de la Zona de Intervención:

La Dirección Diseño y Metodología (DDM), es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección General de Focalización e Información Social. En el marco del empadronamiento masivo por barrido focalizado identificó y propuso las zonas de expansión urbana sobre la base de los servicios web de mapas e imágenes satelitales disponibles y los “Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020” del distrito de Ventanilla.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

- Una vez identificadas las zonas de intervención, se procedió a realizar el desagregado de las manzanas, lotes y cuadras con el fin de poder proyectar al capital humano y logístico para la ejecución de las diversas actividades.

CUADRO DETALLADO DE ZONAS URBANAS DE EMPADRONAMIENTO

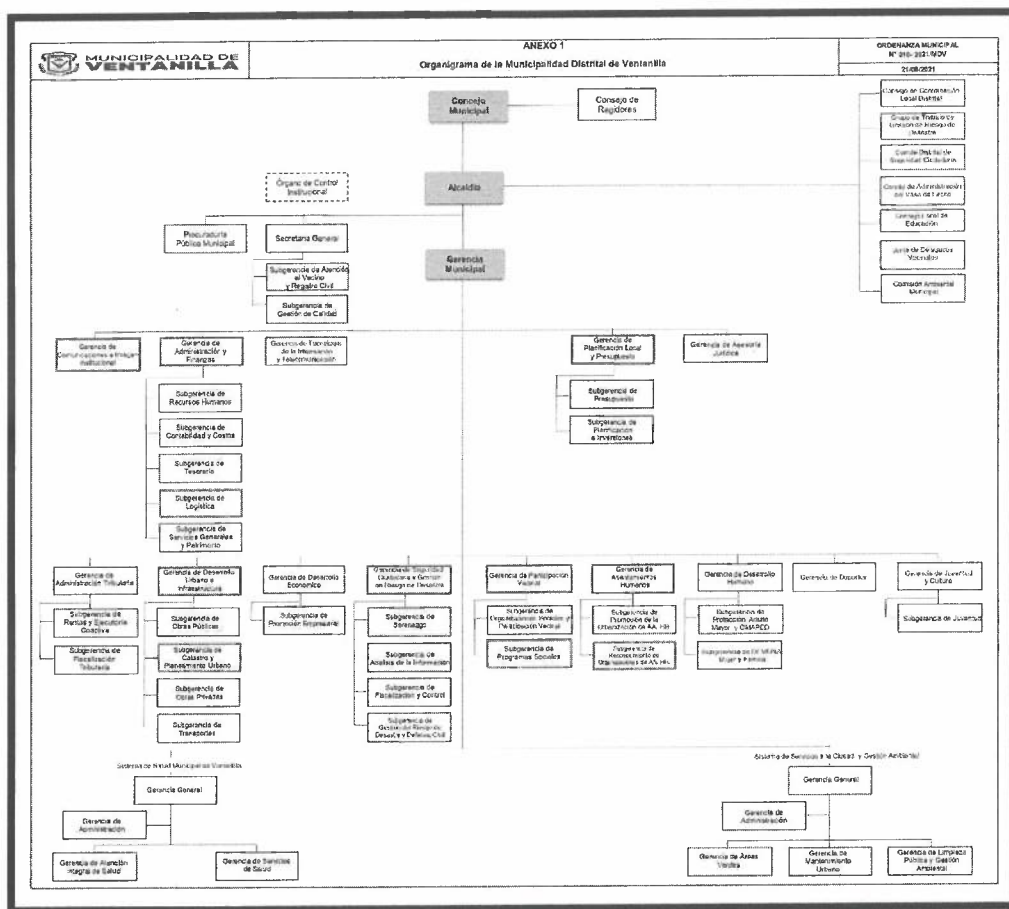
ASENTAMIENTOS HUMANOS	MANZANAS	LOTES
Asentamiento Humano Puerto Pachacútec	169	3334
Asentamiento Humano Puerto Del Mar	18	543
Asentamiento Humano Leandra Ortega	No identificado	No identificado
Asentamiento Humano Rosmery Segura	18	324
Asentamiento Humano Inca Wasi	33	694
Asentamiento Humano Laderas Del Cerro Cachito	5	70
Zona Aledañas (Alrededores Situados En Cerros) Asentamiento Humano Ventanilla Alta	No identificado	No identificado
Zona Aledañas (Alrededores Situados En Cerros) Asentamiento Humano. Lotización Angamos	No identificado	No identificado
Zona Aledañas (Alrededores Situados En Cerros) Al Proyecto Parque Porcino	No identificado	No identificado
Zona Aledañas (Alrededores Situados En Cerros) Asentamiento Humano Hijos De Ventanilla	No identificado	No identificado

- Las zonas urbanas no identificadas, son asentamientos informales, colindantes y/ o alrededores de los son asentamientos humanos que se encuentran consolidados y reconocidos.



4. Estrategias de Intervención para el Empadronamiento masivo por Barrio Focalizado

Mediante Ordenanza Municipal N°010-2021/MDV, con fecha 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, con fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estructura que permitirá poder identificar las unidades orgánicas que participarán y ejecutarán las diversas actividades relacionadas al empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023.



Para el cumplimiento de la meta establecida por la Dirección de Operaciones (DO), se debe de llevar a cabo las siguientes etapas de acción:

- Organización Administrativa.
- Recursos.
- Organización Operativa.
- Visita de Campo.
- Recepción, revisión de instrumentos de recojo de datos aplicados.
- Digitación.



a. Organización administrativa:

En la etapa de organización administrativa presentamos las diversas unidades orgánicas que apoyarán y ejecutarán las actividades vinculadas al empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023, tales como:

GERENCIAS	ROF 2021	EMPADRONAMIENTO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023
Gerencia de Planificación Local y Presupuesto	<i>"Es el órgano de Asesoramiento técnico normativo encargado de asesorar a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la MDV en materia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización, Estadística, Gestión por Procesos y Programación de Inversiones" (...).</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Programar, dirigir y supervisar las acciones relacionadas; según correspondan, con los procesos de planificación, programación e inversiones públicas (...).
Gerencia de Administración y Finanzas	<i>"Es el órgano de apoyo responsable de la gestión administrativa requerida en la entidad, para regular, administrar, dirigir, organizar, ejecutar, evaluar y controlar los procesos administrativos (...).</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Aprobar los expedientes de contratación conforme a la legislación vigente de las contrataciones del estado, relacionados con las contrataciones de bienes, servicios en general (...)
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	<i>"Es un órgano de apoyo encargado de gestionar las acciones del sistema de comunicación e información a los ciudadanos y actores locales sobre los objetivos (...)</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Programar, organizar, dirigir y controlar los programas y campañas de difusión necesarias a cada una de las funciones de la gestión municipal.
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	<i>"Es un órgano de línea encargado de la ejecución de las funciones y competencias en materia de gestión del territorio, usos del suelo y del espacio urbano. (...)</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Mediante la Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, se brindó apoyo en la identificación del territorio (manzanas, lotes y cuadras), de los sectores a empadronar.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	<i>"Es un órgano de línea que tiene como objetivo afianzar la cultura de prevención del riesgo para disminuir los efectos de desastres en resguardo de la vida y la salud (...)</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Mediante la Sub Gerencia de Serenazgo, se brinda apoyo en acciones del servicio de vigilancia y prevención de actos contrarios a la seguridad y la convivencia pacífica en la jurisdicción del distrito.
Gerencia de Participación Vecinal	<i>"Es un órgano de línea encargado de la ejecución de mecanismos de participación de la ciudadanía a través de las organizaciones y programas sociales (...).</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Mediante la Sub Gerencia de Programas Sociales, programa, organiza y dirige el empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023 dentro del distrito de Ventanilla.
Gerencia de Asentamientos Humanos	<i>"Es un órgano de línea que tiene como objetivo principal normar y regular la ocupación de terrenos, promover la mejora de la infraestructura urbana, así como la mejor calidad de los servicios básicos. (...).</i>	<u>Función de Apoyo:</u> Mediante la Sub Gerencia de la Urbanización de Asentamientos Humanos, brinda asistencia técnica a la identificación de los diferentes AAHH en definición de lotes relacionados a los Planos entregados por la Dirección de Diseño y Metodología.

- De acuerdo con la Directiva N° 006-2023-MIDIS que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrio focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria en el Distrito de Ventanilla, las unidades orgánicas de nuestra entidad edil participarán de las siguientes fases:





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Cuadro de Intervención de las Unidades Orgánicas		
Fase Preparatoria	Fase de Ejecución de Empadronamiento	Fase posterior a las operaciones de empadronamiento
Gerencia de Planificación Local y Presupuesto (Análisis de Costos)	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Plan de Comunicación)	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Fin de Plan de Medios)
Gerencia de Administración y Finanzas (Contratación de Personal)	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres (Acompañamiento y Seguridad a Empadronadores)	Gerencia de Participación Vecinal (Cierre de Actividades)
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Plan de Comunicación)	Gerencia de Participación Vecinal (Empadronamiento masivo)	
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (Identificación de Zonas)		
Gerencia de Participación Vecinal (Levantamiento de Información ULE)		

b. Recursos:

La Cantidad de hogares estimados en estratos bajo y medio bajo de acuerdo con los planos estratificados por ingresos a nivel de manzanas a empadronar en el Distrito de Ventanilla es de:

CODIGO DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	Cantidad de Hogares Estimados a Empadronar	
070106	07. PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	01. PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	60,292



El objetivo de hogares a empadronar será de 60,292, se proyecta los procesos de contratación de los servicios necesarios para cumplir con el objetivo del Decreto de Urgencia N° 029-2023.

DATOS FIJOS		
PRESUPUESTO ASIGNADO	SOLES	S/ 1,149,472.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	MESES	4
META DE EMPADRONAMIENTO	HOGARES	60,292

En la fase de Preparatoria se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- ❖ Conforme al "Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023" la Municipalidad Distrital de Ventanilla realiza los procesos de *contratación de bienes y servicios* para la ejecución de actividades.
- ❖ Las ULE deben *registrar* y mantener actualizado en el Sistema Integrado de Acreditación - SIAC la información de *las personas que realizan el trabajo* en territorio para la ejecución del empadronamiento masivo por barrido focalizado.
- ❖ La Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) a través de la Dirección de Operaciones (DO) realiza *la capacitación* a los responsables de las ULE de los GL sobre la estrategia del empadronamiento masivo por barrido focalizado.
- ❖ El responsable de la ULE convoca y dirige el taller de *capacitación de empadronamiento* masivo por barrido focalizado para las personas que realizan el trabajo en territorio.

MES	DÍAS CALENDARIOS	DÍAS HÁBILES
Setiembre	30	(06 días hábiles) Convocatoria, Selección y Contratación de personal Del 04 al 09 setiembre 2023
		(06 días hábiles) Inducción y Capacitación de Personal Del 11 al 16 setiembre 2023
		(12 días hábiles) Inicio de Operaciones de Empadronamiento Del 18 al 30 setiembre 2023





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Octubre	31	(26 días hábiles) Empadronamiento Masivo No se considera los 05 domingos.
Noviembre	30	(26 días hábiles) Empadronamiento Masivo No se considera los 04 domingos.
Diciembre	31	(20 días hábiles) Empadronamiento Masivo Hasta el sábado 23 de diciembre

Proceso de Contratación

❖ Empadronadores:

La cantidad de empadronadores a contratar bajo la modalidad de *Locadores de Servicios* radica en la siguiente lógica:

Días Hábiles	Totales
Setiembre	12
Octubre	26
Noviembre	26
Diciembre	20
Total	84

Fórmula

$$\# \text{ Avance por día} = \frac{\text{Meta de Empadronamiento}}{\sum \text{Días Hábiles para empadronar}}$$



Resultado

$$\frac{60,292}{84} = 718$$

*Se tiene como resultado un avance proyectado de 718 hogares por día, iniciando el 18 de setiembre del 2023 y culminando el 23 de diciembre 2023.

* Por otro lado un (01) empadronador tiene como avance de trabajo por día la visita de (10) hogares, este número es tomado bajo la experiencia de la Unidad Local de Empadronamiento del Distrito de Ventanilla, considerando el promedio en la curva de aprendizaje de los nuevos integrantes del equipo.

*Con ambos indicadores, podemos definir la cantidad de colaboradores que necesitaríamos para cubrir el avance total por día de 718 hogares de la siguiente manera:

718	=	72
10		

*Para el cumplimiento del objetivo se necesitaría de 72 empadronadores, dedicados al 100% en recopilar, analizar y entregar la información a su jefe inmediato "Jefe de Brigada".

*Sin embargo existe la posibilidad de tener personal que abandone sus funciones, y renuncie de forma voluntaria (existen diversos factores), retrasando así el avance diario, y el mismo cumplimiento del objetivo.

En esa línea se considera un adicional de 25%, equivalente a 18 personas que permitirá poder cubrir la brecha de deserción.

La suma total de empadronadores sería de 90 *personas* para un total de 60,292 hogares en el Distrito de Ventanilla.

❖ Jefe de Brigada:

Considerando que tenemos 90 empadronadores de campo, se estaría agrupando 09 equipo conformado por 10 personas, lo que facilitaría el seguimiento, avance y logro de objetivo por día de cada jefe de brigada.

En esa línea la cantidad de Jefes de Brigada sería de: 09 personas.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

❖ Digitadores:

La cantidad de digitadores se basa en la experiencia de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) del Distrito de Ventanilla, bajo la siguiente fórmula:

Fórmula:

718	= 24
30	

Considerando el avance de 718 hogares por día (numerador) y 30 la cantidad de formatos físicos (FSU 100) a ingresar al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por cada digitador como denominador, obtenemos la cantidad de 24 Digitadoras a contratar por modalidad Locadores de Servicios (perfil B).

❖ Asistente para gestión de instrumentos:

La cantidad de Asistente para la Gestión de Instrumentos es similar a la cantidad de Digitadores, ello debido a que son el filtro de revisión, supervisión, inspección de los expedientes físicos entregados por el Jefe de brigada y que serán trasladado a loa digitadores para su registro correspondiente en el sistema.

Fórmula:

718	= 24
30	

❖ Resumen final de personal a contratar:

CARGO	CANTIDAD
Jefe de Brigada	9
Digitadores	24
Asistente de Herramientas de gestión	24
Empadronadores de Campo	90





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Costos Unitarios:

A continuación, se detallan los costos unitarios, que formarán parte del pago final (sueldo FINAL) por los servicios brindados en el periodo de los 04 meses, de la siguiente manera:

N°	Cargo	PERFIL	SUELDO REDONDEO
1	Jefe de Brigada	A	S/ 3,000.00
2	Digitador	B	S/ 1,500.00
3	Asistente de Herramientas de Gestión	C	S/ 1,500.00
4	Empadronador	D	S/ 1,500.00

Costos Mensuales

Se presenta la proyección de Planilla (Capital humano) para los meses de setiembre a diciembre 2023 (04 meses aproximadamente), en función a los sueldos de cada integrante de los equipos, de la siguiente manera:

N°	Cargo	PERFIL	Tiempo
1	Jefe de Brigada	A	04 meses
2	Digitador	B	03 mes y medio
3	Asistente de Herramientas de Gestión	C	03 meses y medio
4	Empadronador	D	03 meses y medio





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROYECCIÓN DE PLANILLA

N°	Cargo	Cargo	Cant	Básico	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1	Jefe de Brigada	A	9	S/ 3,000.00	S/ 27,000.00	S/ 27,000.00	S/ 27,000.00	S/ 27,000.00	S/ 108,000.00
2	Digitador	B	24	S/ 1,500.00	S/ 18,000.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 126,000.00
3	Asistente de Herramientas de Gestión	C	24	S/ 1,500.00	S/ 18,000.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 126,000.00
4	Empadronador	D	90	S/ 1,500.00	S/ 67,500.00	S/ 135,000.00	S/ 135,000.00	S/ 135,000.00	S/ 472,500.00
								TOTAL	S/ 832,500.00





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Empadronador

RESUMEN GENERAL			
CARGO:	Empadronador		
MUNICIPALIDAD	Distrital de Ventanilla	TIEMPO DE CONTRATO	04 meses
SEDE DE TRABAJO	Gerencia de Participación Vecinal		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Responsable de recoger la información socioeconómica del hogar, a través de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU), durante una visita realizada al domicilio de la persona solicitante		
DEPARTAMENTO:	Callao	JEFE INMEDIATO:	SubGerente de Programas Sociales
TIPO DE CONTRATO:	Locación de servicios	PERSONAL A CARGO	NO
DETALLES			
<input checked="" type="checkbox"/> JORNADA COMPLETA		<input type="checkbox"/> PART TIME	HORAS POR SEMANA
<input type="checkbox"/> FREELANCE		<input type="checkbox"/> TELETRABAJO	<input checked="" type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> HÍBRIDO
REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN			
PERFIL DEL SERVICIO	*Secundaria Completa. *Experiencia general mínima de un (01) mes en el sector público o privado.		
EXPERIENCIA	*Conocimientos básico de computación		
OTRAS: CERTIFICACIONES CREDENCIALES DIPLOMADOS CURSOS	*Saber Redactar Documentos e Informes. *Buenas Actitudes para leer y escribir *Conocimiento en manejo y recojo de información en dispositivos móviles de captura de datos (Tablet) y uso de aplicativos *Habilidades básica del uso de Apps. *Disponibilidad inmediata y a tiempo completo para el desarrollo del trabajo de campo. *No tener impedimento de contratar con el Estado.		
ATRIBUTOS PERSONALES	Vocación de Servicio, Trabajo Bajo Presión y Adaptación al Cambio-		
COMPETENCIAS TÉCNICAS			
EXCEL	NIVEL:	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR	
WORD		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR	
HABILIDADES DIGITALES		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR	
COMPETENCIAS PERSONALES Y RELACIONALES			
LIDERAZGO	NIVEL:	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR	
COMUNICACIÓN ACERTIVA		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
TRABAJO EN EQUIPO		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
MANEJO DE CONFLICTOS		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
FUNCIONES Y TAREAS PERIODICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Aplicación en campo de la ficha socioeconomica unica (FSU).		Diario	Jefe de Brigada
Digitar la informacion recogida en la FSU, en el aplicativo informatico del SISFOH.		Diario	Jefe de Brigada
Archivar y resguardar en original los formatos de recojo de datos (S100,FSU,NV100, DECLARACIONES JURADAS)		Diario	Jefe de Brigada
Envio de la infomacion a la direccion de operaciones del SISFOH a traves del SIEE		Diario	Jefe de Brigada
Notificar a hogares sobre el resultado de su clasificacion socioeconomica.		Diario	Jefe de Brigada
Cumplir con la carga de trabajo asignada por el Jefe de Brigada e informarle oportunamente acerca de las situaciones no previstas.		Diario	Jefe de Brigada
Informar permanentemente a su Jefe inmediato de las tareas del registro y empadronamiento.		Diario	Jefe de Brigada
Diligenciar los documentos auxiliares de avance y resumen del registro y empadronamiento.		Diario	Jefe de Brigada
RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONES			
Puntualidad			
Cumplimiento de la Guía de Empadronamiento			
Otras Asignadas por la Gerencia de Participación Vecinal			
PERSONA CONTRATADA:	SETIEMBRE - DICIEMBRE	FECHA INICIO:	11/09/2023





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Digitador

RESUMEN GENERAL			
CARGO:	Digitador		
MUNICIPALIDAD	Distrital de Ventanilla	TIEMPO DE CONTRATO	04 meses
SEDE DE TRABAJO	Gerencia de Participación Vecinal		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Encargada de transcribir los datos de la S100 y de la FSU en el aplicativo informático correspondiente SISFOH		
DEPARTAMENTO:	Callao	JEFE INMEDIATO:	SubGerente de Programas Sociales
TIPO DE CONTRATO:	Locación de Servicios	PERSONAL A CARGO	NO
DETALLES			
<input checked="" type="checkbox"/> JORNADA COMPLETA <input type="checkbox"/> PART TIME HORAS POR SEMANA _____ <input type="checkbox"/> FREELANCE <input type="checkbox"/> TELETRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> HÍBRIDO			
REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN			
PERFIL DEL SERVICIO	*Secundaria Completa. *Experiencia general mínima de un (01) mes en el sector público o privado.		
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 06 meses en actividades informáticas y administrativas.		
OTRAS: CERTIFICACIONES CREDENCIALES DIPLOMADOS CURSOS	1.No tener impedimento para contratar con el Estado. 2.No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes judiciales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.		
ATRIBUTOS PERSONALES	Concentración y rapidez en la digitación a computadora		
COMPETENCIAS TÉCNICAS			
EXCEL	NIVEL:	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
WORD		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
HABILIDADES DIGITALES		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
ANÁLISIS DE DATOS		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
COMPETENCIAS PERSONALES Y RELACIONALES			
LIDERAZGO	NIVEL:	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
COMUNICACIÓN ACERTIVA		<input checked="" type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
TRABAJO EN EQUIPO		<input checked="" type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
MANEJO DE CONFLICTOS		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
FUNCIONES Y TAREAS PERIODICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Digitar la información contenida en la FSU, así como en otros instrumentos de recojo de datos, mediante el uso del aplicativo informático proporcionado por la DO y remitir la información digitalizada, según los lineamientos establecidos por la DGFIS.		Diario	Responsable de la ULE
Archivar y resguardar, en original, la Solicitud de Clasificación Socioeconómica (CSE) o de Verificación de la CSE (Formato S100), la FSU, la Constancia de Empadronamiento, generando con dicha documentación un expediente por cada solicitud de CSE en el sistema SIGOF		Diario	Responsable de la ULE
FUNCIONES Y TAREAS EXPORADICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Informar permanentemente a su Jefe inmediato acerca del avance de las tareas (Fichas de Epadronamiento) ; así como, informar oportunamente cualquier dificultad o eventualidad en el desarrollo de sus actividades.		Semanal	Responsable de la ULE
RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONES			
Puntualidad			
Cumplimiento de la Guía de Empadronamiento			
Otras Asignadas por la Gerencia de Participación Vecinal			
PERSONA CONTRATADA:	SETIEMBRE - DICIEMBRE	FECHA INICIO:	11/09/2023





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Asistente de Herramientas de Gestión

RESUMEN GENERAL			
CARGO:	Asistente de Herramientas de Gestión		
MUNICIPALIDAD	Distrital de Ventanilla	TIEMPO DE CONTRATO	04 meses
SEDE DE TRABAJO	Gerencia de Participación Vecinal		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Encargado de revisar, supervisar, vigilar y controlar los formatos físicos S100 + FCU entregado por los Jefes de Brigada		
DEPARTAMENTO:	Callao	JEFE INMEDIATO:	SubGerente de Programas Sociales
TIPO DE CONTRATO:	Locación de Servicios	PERSONAL A CARGO	NO
DETALLES			
<input checked="" type="checkbox"/> JORNADA COMPLETA		<input type="checkbox"/> PART TIME	HORAS POR SEMANA
<input type="checkbox"/> FREELANCE		<input type="checkbox"/> TELETRABAJO	<input checked="" type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> HÍBRIDO
REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN			
PERFIL DEL SERVICIO	*Secundaria Completa. *Experiencia general mínima de un (01) mes en el sector público o privado.		
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 06 meses en actividades informáticas y administrativas. Experiencia mínima de 03 meses en el ingreso de datos.		
OTRAS: CERTIFICACIONES CREDENCIALES DIPLOMADOS CURSOS	1.No tener impedimento para contratar con el Estado. 2.No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes judiciales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.		
ATRIBUTOS PERSONALES	Concentración y rapidez en la digitación a computadora		
COMPETENCIAS TÉCNICAS			
EXCEL	NIVEL:	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
WORD		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
HABILIDADES DIGITALES		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
ANÁLISIS DE DATOS		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
COMPETENCIAS PERSONALES Y RELACIONALES			
LIDERAZGO	NIVEL:	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
COMUNICACIÓN ACERTIVA		<input checked="" type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
TRABAJO EN EQUIPO		<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
MANEJO DE CONFLICTOS		<input checked="" type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR	
FUNCIONES Y TAREAS PERIODICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Revisar cada expediente Físico y Custodiarlo hasta su entrega.		Diario	Jefe de Brigada
Realizar Reporte de Avance de expedientes S100 y FSU a Jefe de brigada		Diario	Jefe de Brigada
Reportar los S100 y FSU Observadas al Jefe de Brigada		Diario	Jefe de Brigada
Ordenar los Expedientes S100 y FSU para su entrega a los Digitadores		Diario	Digitadores
FUNCIONES Y TAREAS EXPORADICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Realizar el reporte de observados por Jefes de Brigadas.		Semanal	Responsable de la ULE
Realizar el Reporte de Avance por Jefes de Brigada		Semanal	Responsable de la ULE
RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONES			
Puntualidad			
Cumplimiento de la Guía de Empadronamiento			
Otras Asignadas por la Gerencia de Participación Vecinal			
PERSONA CONTRATADA:	SETIEMBRE - DICIEMBRE	FECHA INICIO:	11/09/2023





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Jefe de Brigada

RESUMEN GENERAL			
CARGO:	Jefe de Brigada		
MUNICIPALIDAD	Distrital de Ventanilla	TIEMPO DE CONTRATO	04 meses
SEDE DE TRABAJO	Gerencia de Participación Vecinal		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Es responsable de dirigir, conducir, supervisar, controlar y coordinar la ejecución del trabajo de campo de los empadronadores a su cargo.		
DEPARTAMENTO:	Callao	JEFE INMEDIATO: PERSONAL A CARGO	SubGerente de Programas Sociales
TIPO DE CONTRATO:	Locación de Servicios		SI
DETALLES			
<input checked="" type="checkbox"/> JORNADA COMPLETA <input type="checkbox"/> PART TIME		HORAS POR SEMANA	
<input type="checkbox"/> FREELANCE		<input type="checkbox"/> TELETRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> HÍBRIDO	
REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN			
PERFIL DEL SERVICIO	Estudiantes técnico o universitarios de las carreras de Administración, contabilidad, Contabilidad y Finanzas, Economía u otras carreras afines o similares		
EXPERIENCIA	*Experiencia general mínima de un (01) año en el sector público o privado.		
OTRAS: CERTIFICACIONES CREDENCIALES DIPLOMADOS CURSOS	*Disponibilidad de computadora/laptop, cámara web, internet para participación en curso online. *Conocimiento y manejo de plataformas virtuales (Zoom, Google meet o similares). *Conocimiento en manejo y recojo de información en dispositivos móviles de captura de datos (aplicativos en tableta). *Aptitud para realizar trabajo de campo en área urbana y rural *Conocimiento en uso de Word, Excel, e internet. *Disponibilidad inmediata y a tiempo completo para el desarrollo del trabajo de campo.*No tener impedimento de contratar con el Estado *Aprobar el curso de capacitación para iniciar con las labores de campo.		
COMPETENCIAS TÉCNICAS			
ANÁLISIS DE DATOS	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR		
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR		
COMPETENCIAS PERSONALES Y RELACIONALES			
LIDERAZGO	NIVEL: <input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR		
COMUNICACIÓN ACERTIVA	<input checked="" type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR		
TRABAJO EN EQUIPO	<input checked="" type="checkbox"/> EXPERTO <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR		
MANEJO DE CONFLICTOS	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR		
FUNCIONES Y TAREAS PERIODICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Conducir, reportar y supervisar al personal a su cargo para el desarrollo de la operación de campo del empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023, en las áreas de zona urbana asignadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.		Diario	Responsable de la ULE
Realizar el seguimiento de la cobertura y calidad de información de las zonas de empadronamiento asignadas.		Diario	Responsable de la ULE
Realizar, conjuntamente con sus empadronadores, el reconocimiento de su Sector de Empadronamiento Censal asignados.		Diario	Responsable de la ULE
Recepcionar, verificar y distribuir oportunamente los documentos y materiales de empadronamiento a ser utilizados por los empadronadores.		Diario	Responsable de la ULE
Supervisar permanentemente a los empadronadores a su cargo, verificando el cumplimiento de las tareas programadas.		Diario	Responsable de la ULE
FUNCIONES Y TAREAS EXPORADICAS		FRECUENCIA	CLIENTE INTERNO
Supervisar que el empadronamiento se desarrolle normalmente en la brigada, a fin de asegurar la cobertura.		Semanal	Sub Gerencia de Programa Sociales
Informar permanentemente a su Jefe inmediato acerca del avance de las tareas de empadronamiento en su sector; así como, informar oportunamente cualquier dificultad o eventualidad en el desarrollo de sus actividades.		Semanal	Sub Gerencia de Programa Sociales
Recepcionar, revisar y ordenar los documentos y materiales censales trabajados y no utilizados.		Semanal	Responsable de la ULE
Diligenciar los documentos auxiliares de avance y resumen del registro y empadronamiento. Así como presentar el informe de las labores realizadas.		Semanal	Responsable de la ULE
RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONES			
Puntualidad			
Cumplimiento de la Guía de Empadronamiento			
Otras Asignadas por la Gerencia de Participación Vecinal			
PERSONA CONTRATADA:	SETIEMBRE - DICIEMBRE	FECHA INICIO:	11/09/2023





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Documentos, Materiales a Utilizar:

De acuerdo con de la disposiciones generales de la Directiva N° 006-2023-MIDIS, inciso e) señala que, "Los Gobiernos Locales en el marco de su autonomía económica y administrativa, de considerarlo necesario pueden realizar las acciones necesarias, entre ellas modificaciones presupuestarias, incorporación de nuevos recursos, canalizar apoyo técnico-financiero para el cumplimiento estricto de los objetivos del Decreto de Urgencia N° 029-2023, orientadas a contribuir al cierre de brechas de información y empadronamiento de hogares mediante el operativo de empadronamiento masivo; en correspondencia con su "Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023".

I. Documentos:	
a.	Ficha Socioeconómica Única - FSU.
b.	Guía del empadronador(a) de la ULE.
c.	Listado de hogares a empadronar.
d.	Croquis de la vivienda.

II. Logística	Descripción	Cantidades	P/U	COSTO TOTAL
ADQUISICION DE TOLDOS	SERVICIO	10	S/ 3,200.00	S/ 32,000.00
ADQUISICION DE POLOS	SERVICIO	300	S/ 30.00	S/ 9,000.00
ASERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	SERVICIO	24	S/ 1,187.50	S/ 28,500.00
CHALECOS	7 bolsillos con bordado	150	S/ 90.00	S/ 13,500.00
GORROS	Gorros En Drill	150	S/ 18.00	S/ 2,700.00
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA	SERVICIO	1	S/ 14,090.00	S/ 14,090.00
			S/ 18,526.00	S/ 99,790.00

III. Materiales:	Cantidad x Mes	Oct - Dic	Total	P/U	COSTO TOTAL
Lápiz negro 2B.	3	3	110	S/ 6.23	S/ 685.30
Borrador blanco.	1	3	440	S/ 0.91	S/ 400.40
Tajador.	2	3	880	S/ 0.88	S/ 774.40
Bolígrafo de color azul.	3	3	1350	S/ 0.49	S/ 661.50
Huellero	2	3	882	S/ 2.93	S/ 2,584.26
Block de notas	2	3	882	S/ 7.02	S/ 6,191.64
Archivadores	Archivador Oficio Lomo Ancho Negro Plástico Ove	3	312	S/ 11.02	S/ 3,438.24
Engrapadoras de metal	Engrapadora Tipo Alicata Mod: K1 Acero Puro	3	150	S/ 51.92	S/ 7,788.00
Grapas	Grapas estándar	3	50	S/ 4.24	S/ 212.00
Saca Grapas	Sacacorchetes Sacagrapas Tipo Mariposa	3	150	S/ 1.70	S/ 255.00





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Perforadores	Perforador (25h) M73 Negro	3	150	S/ 33.75	S/ 5,062.50
Tableros	2	3	882	S/ 4.54	S/ 4,004.28
Resaltadores	2	3	882	S/ 2.08	S/ 1,834.56
Hoja Bond Paquetes.(500 und)	10	3	50	S/ 17.15	S/ 857.50
Caja Clip Estándar N°1 1 Caja Con 100 Piezas.	10	3	30	S/ 1.08	S/ 32.40
				S/ 145.94	S/ 34,781.98

IV. Servicios Capacitación	Cantidad x Mes	Oct - Dic	Total	P/U	COSTO TOTAL
Refrigerios Inicio Capacitaciones	500	1	4500	S/ 8.60	S/ 38,700.00
Aguas Mineral	500	3	7900	S/ 3.00	S/ 23,700.00
				S/ 11.60	S/ 62,400.00

*A continuación se proyecta el requerimiento de materiales y logística que se necesitarían para el desarrollo del empadronamiento masivo por barrido focalizado, sin embargo, estos mismo pueden variar o estar sujetos a posibles cambios, los cuales serían asumidos por la Gerencia de Participación Vecinal en sujeción a la capacidad financiera y presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

La proyección final de gastos es:

La distribución y uso de los recursos del monto asignado es de:

ESTADO	MONTO	
PLANILLA	S/	832,500.00
COMUNICACIONES	S/	120,000.00
LOGÍSTICA	S/	196,972.00
TOTAL	S/	1,149,472.00

Elo, como parte de las "acciones necesarias para el cumplimiento estricto de los objetivos del decreto de urgencia y en correspondencia con su "Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023", en el marco de su autonomía económica y administrativa".





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Organización operativa:

La organización operativa del presente plan se basa en el cumplimiento de los tiempos establecidos, para las diversas actividades establecidas en la Directiva N° 006-2023-MIDI, en sus 3 fases: i) Fase preparatoria, ii) Fase de ejecución del empadronamiento, iii) Fase posterior a las operaciones de empadronamiento.

i. Fase Preparatoria

<p>*Conforme a su "Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023" cada GL realiza los procesos de contratación de los servicios necesarios para cumplir con el objetivo del Decreto de Urgencia N° 029-2023.</p>	<p>Proceso de Convocatoria, Reclutamiento y Selección de Personal a contratar para el empadronamiento masivo por barrido focalizado: Del lunes 04 al sábado 09 de setiembre</p>
<p>*Las ULE deben registrar y mantener actualizado en el Sistema Integrado de Acreditación - SIAC la información de las personas que realizan el trabajo en territorio para la ejecución del empadronamiento masivo por barrido focalizado.</p>	<p>Proceso de Registro de Personal Seleccionado: Los días sábado 09 y lunes 11 de setiembre.</p>
<p>•La DGFIS a través de la DO realiza la capacitación a los responsables de las ULE de la Municipalidad Distrital de Ventanilla sobre la estrategia del empadronamiento masivo por barrido focalizado.</p>	<p>Capacitación a responsable de la ULE y Administrativos. Lunes 11 y martes 12 de setiembre.</p>
<p>•El responsable de la ULE convoca y dirige el taller de capacitación de empadronamiento masivo por barrido focalizado para las personas que realizan el trabajo en territorio.</p>	<p>Taller de Capacitación a personal contratado para el empadronamiento masivo por barrido focalizado. Miércoles 13 al viernes 15 de setiembre.</p>
<p>•La Dirección de Operaciones puede asistir a las ULE en la capacitación, instalación de los aplicativos, los accesos y credenciales necesarias para los equipos de campo en el marco del empadronamiento por barrido focalizado, considerando las disposiciones materia de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS</p>	<p>Instalación de los Aplicativos, accesos y credenciales: Del lunes 11 al sábado 16 de setiembre.</p>
<p>La Gerencia de Comunicaciones e Imagen</p>	<p>Ejecución de Plan de Comunicación a vecinos del distrito de Ventanilla.</p>





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con la asistencia técnica de la DGFIS, elabora y pone en marcha las estrategias de comunicación que buscan informar y sensibilizar a la ciudadanía para promover la participación de los pobladores de las zonas de intervención, antes del empadronamiento masivo.	Inicia el 11 de setiembre y culmina el 31 de diciembre 2023.
--	--

ii. Fase de Ejecución de Empadronamiento

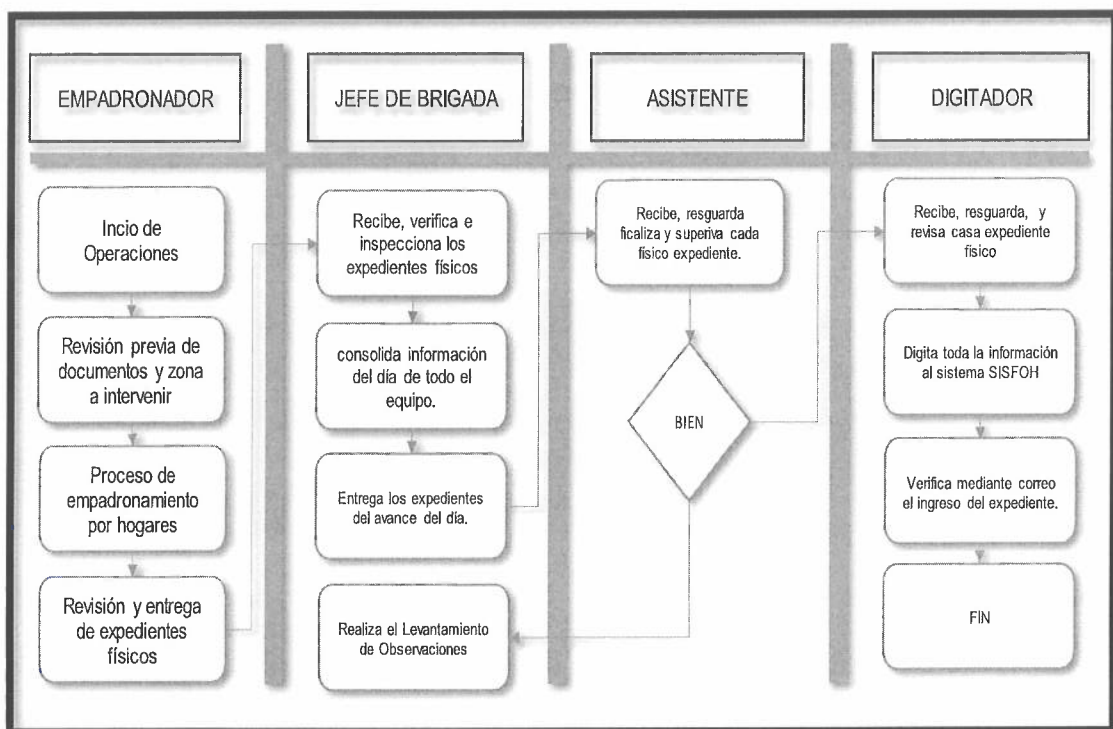
*Los Gobiernos Locales de acuerdo con el "Plan de Empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023" inician el operativo de campo para el empadronamiento masivo por barrido focalizado en las zonas indicadas por el MIDIS.	Inicio de empadronamiento Lunes 18 de setiembre al 23 de diciembre 2023.
*El responsable de la ULE distribuye los equipos teniendo en cuenta que cada equipo de trabajo debe estar conformada por brigadas.	Inducción y reconocimiento de equipos. Sábado 16 de setiembre 2023.
*Los equipos de trabajo de los GL deben cumplir sus labores, de acuerdo con la capacitación, las disposiciones y pautas emitidas sobre el proceso de determinación de la CSE de hogares	Control de Avances de empadronamiento. Todos los sábados: <ol style="list-style-type: none">1. sábado 23 de setiembre2. sábado 30 de setiembre3. sábado 07 de octubre4. sábado 14 de octubre5. sábado 21 de octubre6. sábado 28 de octubre7. sábado 04 de noviembre.8. sábado 11 de noviembre9. sábado 18 de noviembre10. sábado 25 de noviembre11. sábado 02 de diciembre12. sábado 09 de diciembre13. sábado 16 de diciembre14. sábado 23 de diciembre



iii. Fase posterior a las operaciones de empadronamiento

<p>*En el marco del empadronamiento masivo por barrido focalizado, el responsable de la ULE de cada GL da por concluida la operación de empadronamiento masivo por barrido focalizado y eleva el informe de cierre a la instancia correspondiente del GL conforme a su estructura organizacional.</p>	<p>Cierre de Operaciones. Para la entrega final de informe de cierre de operaciones, se tiene proyectado hasta el miércoles 30 de diciembre 2023.</p>
---	---

FLUJOGRAMA DE PROCESO DE EMPADRONAMIENTO





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

4.3. Visita de campo:

Para el presente plan se define los días y horarios de trabajo para el cumplimiento del objetivo de empadronamiento masivo por barrido focalizado:

Visita de Campo a Domicilios	
Turno Mañana	09:00 am – 12:00 pm
Turno Tarde	02:00 pm – 05:00 pm
De lunes a sábado	

- La visita a los domicilios dentro del distrito de Ventanilla está bajo distribución de los planos demográficos y sectores urbanos propuesto por la Dirección Diseño y Metodología (DDM).

4.4. Recepción, revisión de instrumentos de recojo de datos aplicados:

El personal de apoyo administrativo revisará los instrumentos entregados que fueron aplicados a efectos de validar que todos los campos estén completos y estos puedan pasar a digitación.

Es responsable de la revisión total de los datos registrados en cada FSU y ficha de registro, como un filtro, para asegurar la calidad de los datos anotados en las FSU's diligenciadas y la cobertura de manzanas, viviendas y hogares en cada conglomerado.

Tiene como tarea principal, detectar omisiones errores e inconsistencia en los datos llenados en las FSU's, los mismos que deben ser comunicados de inmediato al responsable de la ULE y al respectivo jefe de brigada.

PRIMERA ACTIVIDAD	SEGUNDA ACTIVIDAD	TERCERA ACTIVIDAD
HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE	RESUMEN DEL DÍA
Es encargado de revisar las fichas de registro entregados un día antes por el jefe de brigada. Entrega del Primer Bloque de expedientes a Digitadores en el horario de 12:00 pm	Revisión de expedientes Segundo Bloque. Entrega de resumen de observados a jefe de brigada. Entrega de Segundo Bloque de expedientes a Digitadores. En el horario de 05:00 pm	Entrega del Resumen de avance a responsable de la ULE.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

4.5. Digitación:

Se establece la forma de distribución, horarios, y canales de entrega y revisión de los instrumentos digitados, la generación del formato F100

PRIMERA ACTIVIDAD HORARIO MAÑANA	SEGUNDA ACTIVIDAD HORARIO TARDE	TERCERA ACTIVIDAD RESUMEN DEL DÍA
Es encargado de digitar las fichas de registro entregados un día antes por los Asistentes de instrumentos. Confirmar por correo el correcto registro de cada uno de los expedientes ingresados. (Primer Avance: 08:30 am - 12:00 pm)	Encargado de digitar las fichas de registro segundo bloque. Confirmar por correo el correcto registro de cada uno de los expedientes ingresados. (Segundo Avance: 02:00 pm - 05:30 pm)	Entrega del Resumen de avance a responsable de la ULE.



5. Estrategia de comunicación y coordinación con otros actores.

5.1. Presentación

La comunicación estratégica y difusiva para el EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023, la Municipalidad de Ventanilla con apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para identificar hogares en situación de pobreza monetaria y otorgarles clasificación socioeconómica; de ahí la necesidad de implementar un plan de comunicación estratégica para el desarrollo como espacio relacionante de la diversidad social considerando el contexto local como eje determinante en la toma de decisiones, cuyas características principales se describen a continuación.

En el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), los gobiernos locales del ámbito urbano con mayor concentración de población son los responsables de ejecutar el operativo de empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en su ámbito local urbano, de manera prioritaria, ubicados en zonas de expansión urbana propuestas por el MIDIS, así como de los hogares de los estratos bajo y medio bajo según los "Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020", del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En este marco, el MIDIS aprobó la Directiva N°006-2023-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria del Distrito de Ventanilla".

Este tipo de intervenciones demandan del conocimiento previo y participación de la ciudadanía durante el proceso de empadronamiento de hogares, brindando información real y honesta sobre su vivienda, hogar e integrantes, haciendo pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades. Para tal fin, urge la puesta en marcha de una Estrategia de Difusión impulsado y promovido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Ventanilla, junto a la participación de actores decisores en el distrito, antes y durante el empadronamiento masivo por barrido focalizado.



5.2. Justificación

El SINAFO, a cargo del MIDIS, constituye una de las herramientas más importantes de la política social del Estado, que permite la identificación, elegibilidad, afiliación y egreso de usuarias o usuarios de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF).

En esa línea, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) forma parte del SINAFO y se constituye en uno de sus instrumentos mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades responsables de las IPF que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios. En ese sentido, el MIDIS tiene la atribución de administrar el Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.

Considerando el contexto actual de incremento de la pobreza en el país, desde la DGFIS del MIDIS se propone implementar los empadronamientos o barridos focalizados en ciudades urbanas y en expansión, donde la mayor parte de la población podría estar en situación de pobreza monetaria, a fin de identificarlas y actualizar su condición socioeconómica para su atención a través de las distintas intervenciones del Estado en el marco de la política social vigente.

En el marco del operativo de empadronamiento masivo de hogares en zonas urbanas y en expansión de 60 distritos priorizados, se tiene previsto que cada municipalidad elabore e implemente una Estrategia de difusión que garantice el impacto de la acción comunicativa en los pobladores, quienes ejercen su participación consciente y responsable durante el proceso de empadronamiento de sus hogares.

La Estrategia de difusión, tendrá en cuenta las recomendaciones del MIDIS para la difusión de mensajes comunitarios e institucionales estandarizados sobre la ejecución del operativo de empadronamiento. Estas recomendaciones se distribuirán digitalmente, mediante correo electrónico a los responsables encargados.



5.3. Objetivo General:

- Difundir, a las ciudadanas y ciudadanos, el proceso de empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023, así como los objetivos, beneficios y alcances de este.

5.4. Objetivo Específicos:

- Sensibilizar a las ciudadanas y ciudadanos para generar un clima de confianza y colaboración que facilite la labor de empadronamiento.

5.5. Públicos:

*Público objetivo

Los 60,292 hogares asignados dentro del Distrito de Ventanilla.

*Aliados estratégicos

Líderes de las organizaciones y/o asociaciones locales.

*Colaboradores de la municipalidad (Gerencias, Subgerencias y/o oficinas).

*Colaboradores en difusión, Medios de comunicación, periodistas.

5.6. Estrategias por líneas de acción.

5.6.1. Prensa

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional realizará las siguientes actividades:

- Elaboración de conferencia de prensa por lanzamiento dirigidas a los principales medios de comunicación locales informando sobre el inicio, avance y resultados del empadronamiento masivo.
- Designación de voceros oficiales de los gobiernos locales y capacitarlos en comunicación efectiva con mensajes clave sobre el empadronamiento masivo.
- Elaboración y ejecución de Plan de Medios Locales para organizar la presencia en medios de comunicación a través de entrevistas a los voceros designados por los gobiernos locales.
- Producción de reportajes cortos o crónicas con rostro humano que muestran la importancia de la clasificación socioeconómica.

En caso de contar con espacios de difusión contratados en emisoras radiales locales, se recomienda incluir la pauta del Spot.



5.6.2. Redes sociales

Se realizará una campaña digital que considere los siguientes aspectos:

- Post lanzamiento (publicación 4 de setiembre)
- Posts informativos
- Videos del avance del empadronamiento: mensajes cortos grabados de forma vertical para Tik Tok y reel de Facebook u otro.
- Video tipo entrevista grabado en formato cuadrado para post de Facebook, Tik Tok, u otros.
- Publicaciones de información general del proceso de Empadronamiento masivo en el Sitio Web del GL.
- En la campaña de difusión mediante las redes sociales del gobierno local se recomienda el uso del hashtag a usar en todas las publicaciones **#EmpadronaTuHogarYa**.
- El spot de radio sugerido en el presente documento se podría adaptar a redes sociales.

5.6.3. Comunicación social

Enfocada en la planificación y realización de una actividad de Lanzamiento, que podría tener el formato de **Nota de Prensa** para que el alcalde informe sobre el inicio de las actividades de empadronamiento.

5.6.4. Comunicación comunitaria

Enfocada en informar y sensibilizar a los integrantes de los hogares a empadronar mediante la participación activa de autoridades locales, líderes de opinión y dirigentes comunales y empadronadores.

Por ello se realizará:

- El uso de **spot de perifoneo** para carros recolectores de basura y bocinas de mercados, postas, y otros lugares de interés.
El **volanteo activo**, a partir de mosquitos y afiches informativos de implementación del empadronamiento.



5.7. Productos y piezas comunicacionales:

Estrategias por la línea de acción	Productos y/o piezas comunicacionales
Prensa	Nota de prensa.
	Spot radial
Campaña Digital: Empadrona tu hogar ¡ya! Obtén la clasificación socioeconómica	Post de lanzamiento
	Posts informativos
	Videos del avance del empadronamiento
	Videos tipo entrevista
Comunicación Social	Carpeta informativa
	Banner institucional tipo roll screen
Estrategia de comunitaria	Volantes
	Dípticos informativos
	Afiches y/o posteras
	Banner de pie
	Pasacalle
	Spot de perifoneo





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023

MUNICIPALIDAD (NOMBRE): MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

OFICINA RESPONSABLE: GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

PERSONA RESPONSABLE: MAX MOISES TRUJILLO SAAVEDRA

MARCO DE REFERENCIA	<p>El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) aprobó, mediante Resolución Ministerial N° D000148-2023-MIDIS, las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en los 60 distritos priorizados en el ámbito nacional.</p> <p>Este marco normativo establece como parte de las responsabilidades de los gobiernos locales (GL) para la fases preparatoria y de ejecución del proyecto, la intervención de los GL con la asistencia técnica de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS), para que elaboren y pongan en marcha las estrategias de comunicación que buscan informar y sensibilizar a la ciudadanía para promover la participación activa de los pobladores de las zonas de intervención, antes y durante el empadronamiento masivo.</p>
OBJETIVO	Sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas para que genere un clima de confianza y colaboración durante el empadronamiento de hogares, en el marco de la Resolución Ministerial N° D000148-2023-MIDIS.
ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia de difusión masiva y digital Enfocada a la producción de piezas informativas (spot de video y radial) para los medios masivos, y su adecuación para las redes digitales (videos para Tik Tok, videos y gráficas para redes sociales (Facebook e Instagram).• Estrategia de comunicación comunitaria Enfocada en informar y sensibilizar a los integrantes de los hogares a empadronar mediante la participación activa de autoridades locales, líderes de opinión y dirigentes comunales que inciden en las decisiones del territorio. Las acciones y/o espacios de comunicación y sensibilización en el territorio son los banners, flyers, volanteos, pasacalles, perifoneo, etc.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

a. Difusión General a la población del proceso de empadronamiento.

Estrategia de difusión masiva y digital

Actividad	Público	Producto	Meta (N° de actividades realizadas)	Evidencias
Lanzamiento (actividad pública)	Periodistas, líderes de opinión y locales	Conferencia de prensa	1 Lanzamiento por el primer mes.	
Lanzamiento	Periodistas, líderes de opinión y locales, y ciudadanos	Redes sociales	1 Lanzamiento por el primer mes.	
Difusión en emisoras locales	ciudadanos de las zonas a intervenir	Spot radial	1 spot difundido en setiembre por lunes, miércoles y viernes. 1 spot por una vez a la semana miércoles y domingo desde octubre a noviembre.	
Campaña Digital	comunidades virtuales de las cuentas oficiales de la municipalidad	Piezas comunicacionales (gráficas, videos, gif, etc.)	12 pots e historias difundido uno por semana por los 4 meses. 4 videos difundidos 1 vez al mes por los 4 meses.	
Capacitación a voceros	Representante de la ULE	PPT	2 sesiones de capacitación, segunda semana del mes.	
Cadenas de WhatsApp	PROMOTORAS	WhatsApp	12 piezas graficas en modelo de historia difundidas 1 vez a la semana por los 4 meses.	





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Estrategia de comunicación comunitaria

Actividad	Público	Producto	Meta (N° de actividades realizadas)	Evidencias
Perifoneo		Spots para perifoneo en mercados, camiones recolectores.	1 spot para perifoneo difundirlo 1 vez a la semana por 4 meses	
Volanteo activo			30 millares de volanteo, 65 mil dipticos informativos, 300 afiches, 30 banner de pie.	
Pasacalle	Ciudadanos de las zonas a intervenir	Volante, afiche, dipticos informativos, banner de pie.	30 pasacalles, que serán colocados la segunda semana del mes de setiembre en diferentes zona del distrito.	
Capacitación en comunicación efectiva	Jefes de Brigada y Empadronadores	PPT	1 ppt cada 15 días por 3 meses, para reforzar a los empadronadores.	



NOTA DE PRENSA

Empadronarán a más de 1.4 millones de hogares urbanos en 60 distritos del Perú

- ***Con apoyo del MIDIS, los gobiernos locales identificarán nuevos hogares urbanos en situación de vulnerabilidad.***

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) brindará asistencia técnica a las municipalidades provinciales y distritales para el empadronamiento masivo por barrido focalizado de 1 403 079 hogares urbanos en situación de pobreza y vulnerabilidad de sesenta distritos priorizados, entre setiembre y diciembre del presente año, en el marco del Decreto de Urgencia N°029-2023-MIDIS

Esta intervención articulada recogerá información de los hogares que podrían estar en situación de pobreza monetaria en doce departamentos del país, además de la Provincia Constitucional del Callao.

De este modo, el MIDIS otorga la clasificación socioeconómica (CSE) y, en caso el ciudadano lo requiera, pueda postular a un beneficio del Estado, sea programa social o subsidio que contribuya en la mejora de su calidad de vida.

Párrafo con las declaraciones del alcalde distrital o la autoridad designada.

Para esta actividad, las municipalidades desplegarán a 255 jefes de brigadas de empadronamiento y 1788 empadronadores, quienes estarán debidamente identificados y recogerán la información de los hogares a través de entrevistas directas a la población nacional y extranjera para su inclusión en el Padrón General de Hogares (PGH).

Asimismo, a través de la estrategia "Empadrona tu hogar ¡ya!", el MIDIS informará a la ciudadanía sobre esta intervención y la importancia de la clasificación socioeconómica que permitirá la posibilidad de postular a los programas Pensión 65, Juntos, Beca 18, SIS, entre otros beneficios.

Requisitos para el empadronamiento masivo

El informante del hogar deberá ser mayor de 18 años, tener a la mano los documentos de identidad de todos sus integrantes, y un recibo de luz (en caso se cuente con el servicio), además de declarar información real y honesta. La población extranjera, con o sin documentos de identidad vigente, también será empadronada.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Guion para el Spot radio

SPOT RADIAL

Cuñ y sonido característico de ciudad

Juan: Vecina, ¿ya te empadronaste?

Mily: ¿Cómo así, vecino?

Juan: le cuento que la municipalidad está empadronando casa por casa en nuestro barrio

Mily: ¿y para qué es eso?

Juan: para que el Estado conozca en qué situación vivimos y otorgue la clasificación socioeconómica a nuestros hogares. Esto nos permitirá, según sea el caso, acceder a beneficios y programas sociales, como Pensión 65, Juntos, Beca 18, SIS, entre otros.

Locutor: El empadronamiento masivo es una intervención de tu municipalidad con el apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Recuerda tener a la mano los documentos de identidad de todos los integrantes del hogar, más un recibo de luz, en caso cuente con este servicio. ¡Ah! y si eres extranjero también te empadronaremos.

Guion para Spot de Comunicado

Intro de música de la zona / sonido característico (Campaña)

¡Vecino, vecina!

Empadrona tu hogar ¡ya! y obtén la clasificación socioeconómica.

Visitaremos tu casa para solicitar información de tu hogar. Ten a la mano los documentos de identidad de sus integrantes y un recibo de luz.

Según sea tu caso, podrías acceder a beneficios y programas sociales, como Pensión 65, Juntos, Beca 18, SIS, entre otros.

Recuerda brindar información real y honesta sobre tu hogar. ¡Ah! y si eres extranjero también te empadronaremos.

¡Ya lo sabes, pasa la voz! serás empadronado entre setiembre y diciembre.

Cierre: El empadronamiento masivo es una intervención de tu municipalidad con el apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



Guion para perifoneo en mercados

Intro de música de la zona / sonido característico (Campaña)

¡Casera, casero!

Empadrona tu hogar ¡ya! y obtén la clasificación socioeconómica.

Visitaremos tu casa para solicitar información de tu hogar. Ten a la mano los documentos de identidad de sus integrantes y un recibo de luz.

Según sea tu caso, podrías acceder a beneficios y programas sociales, como Pensión 65, Juntos, Beca 18, SIS, entre otros.

Recuerda brindar información real y honesta sobre tu hogar. ¡Ah! y si eres extranjero también te empadronaremos.

¡Ya lo sabes, pasa la voz! serás empadronado entre setiembre y diciembre.

Cierre: El empadronamiento masivo es una intervención de tu municipalidad con el apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Empadrona tu hogar ¡ya! Obtén la clasificación socioeconómica

Campaña de redes sociales

Hashtag

#EmpadronaTuHogarYa

Objetivo:

Informar a las comunidades virtuales del distrito de Ventanilla identificado por el MIDIS sobre los principales alcances de la implementación del "Empadronamiento masivo por barrido focalizado 2023" y la importancia de obtener y actualizar la clasificación socioeconómica (CSE).

Post 1

Empadrona tu hogar ¡ya!

(GRÁFICA DE MAPA DEL PERÚ: Lima – Ica – Arequipa – Ucayali – Lambayeque – Áncash – Piura – La Libertad – Cusco – Puno – Moquegua – Tacna y la Provincia Constitucional del Callao.)

60 gobiernos locales empadronaran a más de un millón de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad de las zonas urbanas.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Post 2

Empadrona tu hogar ¡ya!

¿Qué es el empadronamiento masivo por barrido focalizado?

Es una intervención de la municipalidad con apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para identificar hogares en situación de pobreza monetaria y otorgarles la clasificación socioeconómica.

¿Dónde se realizará?

En el ámbito urbano y zonas de expansión del Distrito de Ventanilla.

¿Cómo?

Brigadas de empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla visitarán las casas para recoger información de los hogares y sus integrantes.

¿Cuándo?

Durante setiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año.

¿Cuántos hogares se beneficiarán?

60,292 hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Post 3

Empadrona tu hogar ¡ya!

Personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla visitará tu barrio.

Ten a la mano los documentos de identidad de los integrantes de tu hogar, más un recibo de luz, en caso cuentes con este servicio.

Con la clasificación socioeconómica podrías acceder a los programas Pensión 65, Juntos, Beca 18, SIS, entre otros.

Post 4

Empadrona tu hogar ¡ya!

Es importante que durante el empadronamiento de tu hogar brindes información real y honesta sobre tu vivienda, hogar e integrantes.

Además, si eres extranjero también te empadronaremos.

Recuerda que la clasificación socioeconómica te permitirá postular a un programa social del Estado.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Post 5

Empadrona tu hogar ¡ya!

Si ya te empadronaste
espera hasta 25 días hábiles para conocer el resultado
de tu clasificación socioeconómica.

Ingresar a: www.midis.gob.pe/padrón o

en la Unidad Local de Empadronamiento de la municipalidad del distrito donde vives.

Post 6

Empadrona tu hogar ¡ya!

Si ya te empadronaste y conoces el nivel de la clasificación socioeconómica de tu hogar
(pobre o pobre extremo), podrías acceder a:

- Pensión 65
- Juntos
- Contigo
- Beca 18
- SIS gratuito
- Llamkasun Perú (Trabaja Perú)
- Programa Nacional para la Empleabilidad
- Programa Nacional de Vivienda Rural
- Bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Post 7

Empadrona tu hogar ¡Ya!

¿Qué es la clasificación socioeconómica?

Es el resultado de la evaluación de la información recogida del hogar y puede ser: No pobre o Pobre o Pobre extremo.

Post 8

Empadrona tu hogar ¡Ya!

Con la clasificación socioeconómica el Estado contará con información actualizada de tu hogar y podrá diseñar nuevas intervenciones sociales que mejoren tu calidad de vida.





VOLANTES

Empadrona tu hogar ¡ya!




¡Atención, vecinos!
Entre setiembre y diciembre, tocaremos su puerta para recoger información del hogar y de sus integrantes.

Requisitos:

- Documentos de identidad de todos los integrantes del hogar.
- Un recibo de luz (en caso se cuente con este servicio).

Beneficios:
Con tu hogar empadronado podrás obtener o actualizar la clasificación socioeconómica. Y según sea el caso podrás acceder a los programas sociales Juntos y Pensión 65, entre otros.

Recuerda:
Declara información veraz y real sobre tu hogar durante el empadronamiento.
¡Si eres extranjero también te empadronaremos!

El empadronamiento masivo por barrio focalizado es una intervención de la Municipalidad de Ventanilla con apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para identificar hogares en situación de pobreza monetaria y otorgarles la clasificación socioeconómica.

¿Qué es la clasificación socioeconómica?
Es el resultado de la evaluación de la información recogida del hogar y puede ser:

- No pobre
- Pobre
- Pobre extremo

Empadrona tu hogar ¡ya!
y obtén la clasificación socioeconómica.








MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

DISEÑO DE CARTILLA INFORMATIVA SOBRE EL SISFOH Y LA CSE

Lo que debes saber
para obtener o actualizar
la clasificación socioeconómica del

SISFOH
SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES

¿Qué es el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh)?
Es un sistema que ayuda a identificar personas o grupos
pobacionales en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a
través de una clasificación socioeconómica (CSE).

¿Qué es la clasificación socioeconómica?
Es una medida de bienestar del hogar que indica su nivel de
pobreza. Un hogar puede tener la CSE:

- No Pobre
- Pobre
- Pobre Extremo

¿Cuál es la definición de hogar para los fines de otorgamiento de la CSE?

Se refiere al conjunto de personas que, estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación, y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común.

¿Por qué es importante obtener la CSE?

La CSE permite a los integrantes de tu hogar postular a las intervenciones públicas focalizadas (IPF) y ser afiliados, siempre que cumplan con todos los requisitos del programa social o IPF a la que se desee postular. Estas son la IPF que requieren de la CSE para afiliarse a sus usuarios:



¿Dónde solicito la CSE?

En la Unidad de Empadronamiento (ULE) de la Gerencia de Participación Vecinal (OPV) de la Municipalidad de Ventanilla.

¿Qué debo presentar para solicitarla o actualizarla?

Presenta estos requisitos en la ULE y completa el Formato de Solicitud S100:

- El DNI o carné de extranjería original de todos los integrantes del hogar.
- El recibo de servicio de energía eléctrica, con una antigüedad no mayor a 3 meses (en caso cuentes con el servicio).

Recuerda: El trámite es gratuito.



¿Qué tiempo tarda la atención a mi solicitud de obtención o actualización de la CSE?

- Hasta veinticinco (25) * días hábiles (zonas urbanas)
- Hasta cuarenta (40) * días hábiles (zonas rurales)
- * desde la fecha de presentación de la solicitud en la ULE.

¿Cómo consulto el resultado de mi solicitud?

Consulta el resultado y la fecha de vencimiento de tu CSE en el sitio web www.mdis.gob.pe/padron o en la Unidad de Empadronamiento (ULE) de la Gerencia de Participación Vecinal (OPV) de la Municipalidad de Ventanilla.

¿Dónde obtengo mayor información sobre la CSE?
Para conocer más sobre la CSE y el Sisfoh visita el sitio web www.sisfoh.gob.pe







DIPTICO INFORMATIVO


Empadrona tu hogar ¡ya!

Empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023







1 ¿Qué es el empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023?
Es una intervención de la municipalidad con apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para identificar hogares en situación de pobreza monetaria y otorgarles la clasificación socioeconómica, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 029-2023 y de la Directiva n.º 006-2023-MIDIS.

2 ¿Dónde se realizará?
En el ámbito urbano y zonas de expansión de sesenta (60) distritos priorizados distribuidos en doce (12) departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao.

3 ¿Cuándo?
Durante setiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año.

4 ¿Quiénes lo harán?
Las brigadas de empadronamiento de las municipalidades visitarán las casas para recoger información de los hogares y sus integrantes.

5 ¿Cuántos hogares se beneficiarán?
Son 1 430 079 hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Empadrona tu hogar ¡ya!

Requisitos:



Documentos de identidad de todos los integrantes del hogar.



Un recibo de luz (en caso se cuente con este servicio).

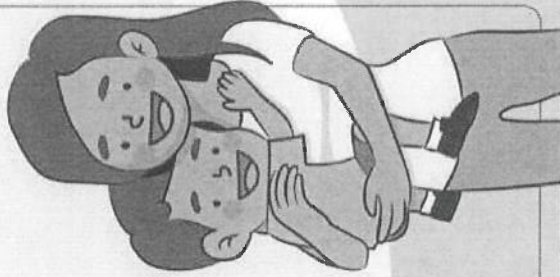
Beneficios:

Con tu hogar empadronado podrás obtener o actualizar la clasificación socioeconómica. Y según sea el caso podrás acceder a los programas sociales Juntos y Pensión 65, entre otros.

Recuerda:

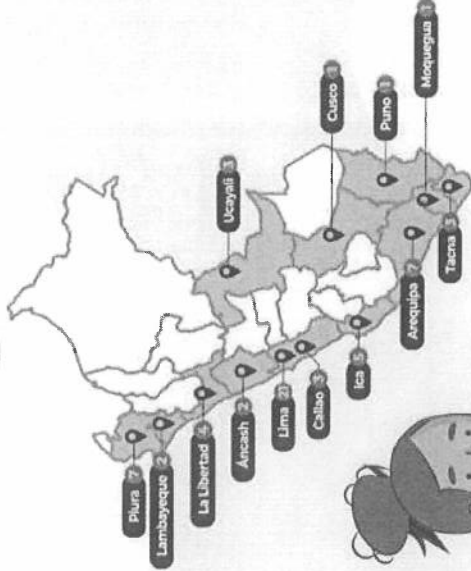
Declara información veraz y real sobre tu hogar durante el empadronamiento.

¡Si eres extranjero también te empadronaremos!



3

Empadrona tu hogar ¡ya!



60 municipalidades empadronarán a más de un millón de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad de las zonas urbanas.

Más información en la Unidad de Empadronamiento (UUE) de la Gerencia de Participación Vecinal (GPV) de la Municipalidad de Ventanilla.



AFICHE

Empadrona tu hogar ¡ya!

¡Atención, vecinos!

Entre setiembre y diciembre, tocaremos su puerta para recoger información del hogar y de sus integrantes.

Requisitos:



Documentos de identidad de todos los integrantes del hogar.



Un recibo de luz (en caso se cuente con este servicio).

Beneficios:

Con tu hogar empadronado podrás obtener o actualizar la clasificación socioeconómica. Y según sea el caso podrás acceder a los programas sociales Juntos y Pensión 65, entre otros.

Recuerda:

Declara información veraz y real sobre tu hogar durante el empadronamiento.

¡Si eres extranjero también te empadronaremos!



*El empadronamiento masivo por barrio focalizado es una intervención de la Municipalidad de Ventanilla con apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



PERÚ
Ministerio del Ambiente, Agua y Cambio Climático



Ventanilla



DICIEMBRE
2017 - 2014





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

BANNER DE PIE

Empadrona tu hogar ¡ya!

¡Atención, vecinos!
Entre setiembre y diciembre, tocaremos su puerta para recoger información del hogar y de sus integrantes.

Requisitos:

- Documentos de identidad de todos los integrantes del hogar.
- Un recibo de luz (en caso se cuente con este servicio).

Recuerda:
Declara información veraz y real sobre tu hogar durante el empadronamiento.

¡Si eres extranjero también te empadronaremos!

www.gob.pe/midis





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PASACALLE



PERU
Ministerio
de Desarrollo
e Inclusion Social



Empadrona tu hogar ¡ya!

Más de 1.4 millones de hogares vulnerables podrán obtener su clasificación socioeconómica y recibir beneficios del Estado.



Av. La Playa Nº 188 Ventanilla - Callao / Telef: 631 - 1400 / www.muniventanilla.gob.pe

b. Coordinación e identificación de actores que ayuden en el proceso de empadronamiento.

ACTIVIDAD	SET				OCT				NOV				DIC				PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO / AVANCE DE LA ACTIVIDAD
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Lanzamiento CONFERENCIA DE PRENSA.		x															s/. 4,000	Unidad de Imagen Institucional.	
Difusión en emisoras locales		x	x	x													S/.3000 x 3 meses	Unidad de Imagen Institucional.	
Campaña Digital (Difusión de medios y canales digitales)		x	x	x	x	x	x	x	x								s/. 4,000 x 6 canales digitales	Unidad de Imagen Institucional.	
Perifoneo		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				Por día s/. 250 x 12 días	Unidad local de empadronamiento.	
Volanteo activo (volante, dípticos, posteras, banner de pie, pasacalle)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			s/. 80,000.00	Unidad local de empadronamiento.	
Reunión con organizaciones sociales de base	x	x															-	Unidad local de empadronamiento, Gerencia de Participación Ciudadana.	
TOTAL																	S/. 120,000.00		
MONITOREO	<p>Los responsables de la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y la Unidad Local de Empadronamiento, en coordinación con el Comunicador asignado por el Midis, reportará a la Gerencia de Desarrollo Social el avance y cumplimiento según la Estrategia de Difusión del Gobierno Local, en el marco de la ejecución del empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023, adjuntando el directorio de medios de comunicación y periodistas locales.</p>																		





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

LAN DE MEDIOS - LOCAL

TEMA: Empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023

Objetivo: Planificar las acciones de difusión mediante las entrevistas a los voceros del gobierno local, en el marco del DU 029-2023.

Este formato se completa una vez difundidas las entrevistas a los voceros.

N°	FECHA	VOCERO <i>(nombre del vocero designado)</i>	CARGO DEL VOCERO	CIUDAD	TIPO DE MEDIO <i>(Diario, TV, Radio, Web, Facebook)</i>	NOMBRE DEL MEDIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	HORA	ENTREVISTADO R/A	MODALIDAD <i>(entrevista presencial, vía Zoom, llamada telefónica)</i>	STATUS <i>(se cumplió o reprogramado o cancelado)</i>



6. Estrategia de seguimiento

En el marco de la Directiva 006-2023-MIDIS, que establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza se plantea el siguiente reporte de seguimiento:

Documento	Temporalidad	Responsable	Remitido	Contenido
Reporte	Semanal	Empadronadores / Digitadores / Asistentes de Instrumentos	Jefe de Brigada	Avance Físico / Cuellos de Botella / Sugerencias
Reporte	Quincenal	Jefe de Brigada	Coordinador ULE	Avance Físico / Cuellos de Botella / Sugerencias
Reporte	Mensual	Coordinador de ULE	Responsable de ULE	Avance Físico / Cuellos de Botella / Sugerencias
Reporte	45 días	Responsable de ULE	Alcalde	Avances Físicos/Financiero / Cuellos de Botella / Sugerencias

Además, para generar un seguimiento diario, se elaborarán tres formatos que ayudarán en el control que reportarán empadronadores, digitadores y asistentes de revisión de instrumentos.

De igual manera, el Alcalde, el Gerente Municipal o quien se designe puede realizar visitas inopinadas a las brigadas o equipos de recolección de datos desplegados en las zonas del distrito indicadas por MIDIS.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

REPORTE 1

REPORTE DE HOGARES A EMPADRONAR (DIARIO) FECHA :/...../.....

I UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
DEPARTAMENTO	CALLAO
PROVINCIA	CALLAO
DISTRITO	VENTANILLA

II EMPADRONADOR	
APELLIDOS Y NOMBRES	

RUTA DE TRABAJO	
-----------------	--

N°	NOMBRE DEL SECTOR O TERRITORIO	S100	FSU	RESULTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR	NÚMERO DE INTEGRANTES DEL HOGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										





REPORTE 2

REPORTE DE HOGARES A DIGITAR (DIARIO) FECHA :/...../.....

I UBICACIÓN GEOGRÁFICA										II DIGITADOR			
DEPARTAMENTO		CALLAO								APELLIDOS Y NOMBRES			
PROVINCIA		CALLAO											
DISTRITO		VENTANILLA								RUTA DE TRABAJO			
N°	NOMBRE DEL SECTOR O TERRITORIO	S100	FSU	RESULTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR	NÚMERO DE INTEGRANTES DEL HOGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE DIGITACIÓN	OBSERVACIONES			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													





REPORTE 3

REPORTE DE REVISIÓN DE INSTRUMENTOS (DIARIO) FECHA :/...../.....

I UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
DEPARTAMENTO	CALLAO
PROVINCIA	CALLAO
DISTRITO	VENTANILLA

II ASISTENTE DE REVISIÓN DE INSTRUMENTOS	
APELLIDOS Y NOMBRES	

RUTA DE TRABAJO

N°	NOMBRE DEL SECTOR O TERRITORIO	S100	FSU	RESULTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL JEFE DE HOGAR	NÚMERO DE INTEGRANTES DEL HOGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

7. Fases del empadronamiento masivo por barrido focalizado y cronograma

De acuerdo con la Directiva N°006-2023-MIDIS, en donde se establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria, las fases contempladas para este proceso son tres (3): 1) Fase Preparatoria, 2) Fase de Ejecución de Empadronamiento y 3) Fase Posterior a las Operaciones de Empadronamiento.

A continuación, se detalla las fases:

- 1) **Fase Preparatoria:** Esta fase se inicia con la publicación del DU 029-2023-MIDIS, la cual da los lineamientos generales para el **EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023**. Además, se publica la Directiva N°006-2023-MIDIS, en donde se establece las disposiciones para el inicio de las operaciones de empadronamiento masivo por barrido focalizado en zonas de mayor pobreza monetaria, exhortándonos a dar prioridad a las Zonas de Expansión (Sectores 1 y 2), Zona Baja y Media Baja.

Dentro de esta fase la DGFIS-MIDIS, nos facilitará los planos para identificar las zonas en donde se realizará el proceso de empadronamiento y corroborar con las áreas catastrales de nuestro Gobierno Local la debida identificación. Durante esta fase preparatoria la GPV/ULE prepara la propuesta del Plan del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado en Zonas de Mayor Pobreza Monetaria del distrito y, coordina con las áreas que según sus funciones y competencias tendrán tareas y responsabilidades asignadas. Asimismo, se deberá gestionar y cumplir con la emisión de Resolución de Alcaldía del **EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023**.

Con la aprobación del Plan mediante resolución, se procederá a la convocatoria y selección de las personas que conformaran las brigadas de empadronamiento masivo por barrido. Asimismo, se deberá iniciar los procesos de registro y admisión de las personas seleccionadas para las brigadas y, se fijarán las fechas para los talleres de capacitación. Paralelamente, se requerirán los instrumentos de recolección de datos (S100 y FSU) y los adhesivos para identificación de hogares visitados a la DGFIS-MIDIS. Además, en esta fase será muy importante definir la estrategia de comunicación para informar y sensibilizar a la ciudadanía en las zonas donde se intervendrá. Para culminar esta fase preparatoria, se tendrá que facilitar los recursos materiales (Chalecos, gorros y fotocheck) de identificación que ayudaran a los equipos en su trabajo de campo.



- 2) **Fase de Ejecución de Empadronamiento:** La fase de ejecución se inicia con la operatividad de las brigadas en las zonas de intervención, que comprende las Zonas de Expansión (Sectores 1 y 2), Bajo y Medio Bajo. Simultáneamente en esta fase, se habrá ejecutado las estrategias de comunicación en coordinación con los actores territoriales y las y los representantes de las Instituciones (Públicas y Privadas) para reforzar la importancia del proceso de **EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023**. En esta fase, también se monitoreará y supervisará el trabajo de campo de las brigadas y, se reportará los avances físicos/financiero para conocimiento de los funcionarios del Gobierno Local.

- 3) **Fase Posterior a las Operaciones de Empadronamiento:** En esta última fase el responsable de la ULE da por concluido el EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023 y emite informe de cierre y cumplimiento de meta a la Gerencia de Participación Vecinal unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.





CRONOGRAMA DE PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADOS 2023

N Fase	Actividad	18/09/2023				FECHA DE CIERRE DE OPERACIONES 23/12/2023				Area Responsable			
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	
1	La Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) proporciona los lugares a intervenir para la Planificación del Empadronamiento masivo por Barrido focalizado 2023.		X										DGFIS
2	Elaboración del "Plan de empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023"		X										GPV/UJLE
3	Aprobación del Plan de empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023, mediante Resolución de Alcaldía			X									ALC
4	Proceso de Convocatoria, Selección y Contratación de Personal				X								GPV/IGPLP
5	Registro y Acreditación del personal en el Sistema Integrado de Acreditación -SIAC				X								SISFOH VENT
6	Talleres de Capacitación a los responsables de las ULE sobre las estrategias del empadronamiento masivo por barrio focalizado a cargo de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS).				X								DGFIS/UJLE
7	Talleres de Capacitación a todo el personal de empadronamiento masivo por barrio focalizado a cargo de los responsables de la ULE				X								GPV/UJLE
8	Requerimiento y recojo de Instrumentos de Recolección de Datos (S100 - FSU), protocolos guías y adhesivos facilitados por la Dirección de Operaciones.				X								GCII
9	Distribución de Materiales de identificación por parte de la ULE a todo el personal de Empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023.				X								GPV/UJLE
10	Mesa de Trabajo para la elaboración y ejecución de las estrategias de comunicación para la Información y sensibilización a la ciudadanía antes del empadronamiento masivo a cargo de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS).				X	X							GPV/IGC/DGFIS
11	Reconocimiento e identificación de la zonas a empadronar, previo a inicio de operaciones.				X	X							GPV/UJLE
12	Conformación de las brigadas de empadronamiento a cargo de los responsables de la ULE.				X								ULE
13	Inicio de Empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023, en zonas indicadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MID/S				X	X	X	X	X	X	X	X	ULE
14	Seguimiento de Avance Físico y control de Calidad de información del empadronamiento masivo por barrio focalizado a cargo de la ULE.				X	X	X	X	X	X	X	X	ULE
15	Seguimiento de Avance Físico/ Financiero y el control de Calidad de información del empadronamiento masivo por barrio focalizado 2023, a cargo de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS).							X					DGFIS
16	Culminación del empadronamiento masivo por barrio de focalizado 2023 a cargo del responsable de la ULE											X	ULE
17	Entrega del Informe Final de cierre a cargo del responsable de la ULE.											X	GPV/UJLE



ANEXO 01 Siglas y Acrónimos

- a. **GL:** Gobierno Local
- b. **BDA:** Base de Datos Administrativas.
- c. **CSE:** Clasificación Socioeconómica.
- d. **DCI:** Dirección de Calidad de Información
- e. **DDM:** Dirección de Diseño y Metodología.
- f. **DGFIS:** Dirección General de Focalización e Información Social.
- g. **DO:** Dirección de Operaciones.
- h. **Formato S100:** Solicitud para la Determinación de Clasificación Socioeconómica.
- i. **FSU:** Ficha Socioeconómica Única.
- j. **MIDIS:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- k. **NV100:** Formato de notificación de visita individual.
- l. **RV200:** Registro de visita a hogar no empadronado por barrido.
- m. **PGH:** Padrón General de Hogares.
- n. **SINAFO:** Sistema Nacional de Focalización.
- o. **SISFOH:** Sistema de Focalización de Hogares
- p. **ULE:** Unidad Local de Empadronamiento
- q. **GPV:** Gerencia de Participación Vecinal
- r. **GCII:** Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
- s. **ALC:** Alcaldía

